

# ¡La Cuarta Revolución Industrial!

Ya está aquí. Una era de transformación digital

Por: Evelyn Garnica Estrada\*

Publicación de la Corporación Universitaria Republicana

Año 5 No. 26 - 2018  
Julio / Agosto  
Bogotá, D.C. Colombia

# gaceta republicana

ISSN 2382-400X

## 2» Bienvenidos a la Comunidad Republicana

2018-2

Por: Alejandro Castillo Rivas  
Vicerrector Académico

La formación en la universidad debe ser de tipo socrático, en y para la libertad de una vida espiritual que se enriquece en lo más profundo de sí misma. Ella debe guiar al estudiante a sí mismo, a su propia responsabilidad en el grado más elevado, en el respeto a la verdad en sus infinitas formas, aun asumiendo el riesgo peligroso que entraña tal libertad.

Karl Jaspers: La Idea de Universidad 1946 (Segunda Versión)

### Pensar con alegría, dudar con creatividad

Estimados estudiantes que ingresan en el periodo 2018-2 a los programas que oferta la Corporación Universitaria Republicana: *Derecho, Contaduría Pública, Trabajo Social, Finanzas y Comercio Internacional, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas y Matemáticas*. Todos estos programas con Registros Calificados vigentes y Códigos SNIES garantía de idoneidad legal y académica. Reciban de parte de los Directivos, Docentes, Estudiantes, Egresados y Personal Administrativo, un fraternal y cálido saludo. A partir de su admisión, selección y matrícula, son parte de la Familia Republicana, que venimos construyendo desde 1999, año en el cual el Ministerio de Educación Nacional le otorgó la Personería Jurídica, mediante Resolución No. 3061 del 2 de diciembre y Registro ICFES No. 2837 como Institución Universitaria de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, de conformidad con la Constitución Política Colombia de 1991 y la Ley 30 de 1992.

Son 19 años de trayectoria formando profesionales, desarrollando investigación aplicada y útil, así como proyectos sociales pertinentes y sostenibles. la esencia del Proyecto Educativo Republicano es la persona como ser pensante, con responsabilidades y derechos, aspiraciones y esperanzas, es decir unos ciudadano (a) con capacidad de asombro y diálogo, pluralista y con justicia social, libertad y equidad, principios de la esencia del pensamiento Republicano, inspiradores de nuestra misión y visión, que podrán conocer plasmados en los símbolos institucionales, como son: el Himno, la Bandera y el Escudo Republicano; como también en la *Cátedra Republicana* presente en todos los planes de estudio y de manera emblemática en la *Gaceta Republicana*, periódico Institucional dirigido por el historiador y periodista Enrique Santos Molano, así como en la programación ágil y creativa emitida por nuestra emisora virtual *UrepublicanaRadio*.

El Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico de la Corporación Universitaria Republicana orientan la labor académica y pedagógica que desarrollan los 216 docentes e investigadores, con formación posgradual, experiencia profesional e idoneidad ética; varios de los cuales se encuentran cursando programas de maestrías y doctorados en prestigiosas universidades nacionales e internacionales con apoyo de la Institución, en permanente capacitación y actualización a través de los diplomados, talleres y cursos de pedagogía y tecnologías aplicadas a la docencia universitaria, ofertadas por la Escuela de Altos Estudios para la Docencia Universitaria de la Corporación.

Las publicaciones científicas de la Corporación Universitaria Republicana: *La Revista Republicana*, indexada en COLCIENCIAS con 24 números publicados; *la Revista de Ingeniería, Matemáticas y Ciencias de la Información* con 9 números publicados y la *Revista de Pensamiento Republicano* ambas en proceso de indexación, todas publicadas en medio impreso y virtual, así como los libros y artículos científicos, patentes y desarrollos tecnológicos registrados, fruto del trabajo académico de los docentes investigadores y los semilleros de investigación, son un aporte en el campo de investigación formativa y aplicada en áreas afines a nuestros programas académicos de pregrado y posgrado, que abordan problemas sociales, éticos, jurídicos, políticos, económicos, administrativos, tecnológicos, técnicos, de convivencia, género y gobernabilidad, sostenibilidad y medio ambiente, abordados desde la dimensión local, regional, nacional e internacional, apoyándonos en los desarrollos dinámicos del conocimiento y las ciencias de la información y las tecnologías, como son los nodos y redes especializadas de información científica entre las cuales destacamos SCOPUS e ISI.

Los invitamos de manera especial, para que se conviertan en usuarios (as) creativos y críticos de las redes sociales y demás estrategias mediáticas de comunicación, los cuales son un océano infinito de información, la única manera para no dejarnos ahogar de esa inmensidad, que conlleva en muchos casos superficialidad y desinformación, es tener criterio para discernir, saber pensar, comprender lo que vemos, escuchamos o leemos, lo que exige un esfuerzo para cultivar un razonar lógico y argumentativo, que nos permita analizar, diferenciar las partes del todo, precisar lo prioritario de lo secundario, comprender las razones que sustentan las inferencias y conclusiones; formarnos para pensar por nosotros mismos es el gran reto de la educación superior, de la universidad y por supuesto de la Corporación Universitaria Republicana.

Estimados (as) estudiantes republicanos, los esfuerzos personales y familiares para ingresar a una carrera profesional son para todos muy significativos, igualmente sortear las dificultades económicas, académicas, laborales y afectivas que durante los años de estudio puedan afectar la permanencia y continuidad como estudiantes universitarios y lograr la culminación de la carrera son grandes y constantes, la Corporación les brinda la orientación académica y pedagógica, cuentan con el apoyo tutorial y asesoría de nuestros docentes, los directivos y personal administrativo siempre estarán prestos para orientarlos y atender sus inquietudes, así mismo los servicios y programas de Bienestar Universitario son un apoyo que contribuye a la formación integral, pero que además orienta y propicia la convivencia respetuosa y dialogante dentro

## 5» Poesía mística en los siglos de oro Español

### SANTA TERESA DE JESÚS

Por: Pablo Uribe Ricaurte\*



## 3» Las TIC en la Formación Académica

Por: Segundo Laurencio Parra Medina\*

Sin ciencia no habrá desarrollo económico, menos conocimiento de alta importancia.  
SAUL FRANCO

## Deontología y Ética Profesional

Por: Jairo Alonso Rivera\* y Carlos Andrés Barragán D.\*\*

La Cátedra Itinerante de ética "Juan José Amézquita Piar" se creó como homenaje póstumo al reconocido y laureado Contador Público, quien fuera fundador y presidente del Instituto Nacional de Contadores Públicos, Decano de la Facultad Nacional de Contaduría, miembro de la Junta Central de Contadores y fundador de la reconocida firma Amézquita y Asociados.

Este ejercicio nació como una propuesta innovadora con la intención de que en cada sesión se compartan experiencias, se presenten diferentes perspectivas éticas en el ejercicio de la profesión contable y se logre la promoción, fortalecimiento y ennoblecimiento de los valores personales generando sensibilidad en este aspecto a los estudiantes e influyendo en ellos para lograr un enriquecimiento en su dimensión humana.

## 6» El trabajo social en las Brigadas

Jurídicas de la Corporación Universitaria Republicana

Por: Luz Marina Bonilla Real\* y Lina Yulieth Guzmán Bermúdez\*\*

## 2» HOMENAJE A MARTIN LUTHER KING Jr.

Por: Doris Parra Salas\*



En 2018 se conmemoran 50 años de la muerte del intelectual y líder estadounidense Martin Luther King Jr. Es por eso que hemos querido rememorar brevemente a este personaje cuyo legado todavía continúa vigente en la humanidad.

Ante todo hay que precisar que Martin Luther King Jr. había nacido en Atlanta en 1929, en medio de una familia que profesaba la religión protestante, prevalecte en Estados Unidos. De hecho, su padre Michael King, era pastor de su iglesia, y había dado el nombre de Martin Luther a su hijo, en

honor del célebre reformador alemán Martin Luther (1483-1546), quien no solo cuestionó la religión católica, sino que al traducir la biblia del latín al alemán y proponer que toda persona podía leer e interpretar el texto sagrado, contribuyó a fomentar la cultura e identidad del pueblo alemán.

## 5» La muerte de Gustavo Jiménez en el Congreso de la República

Por: Ricardo Motta Vargas\*



Los colombianos se alborotaron el pasado 20 de julio con la bajada de pantalones del senador Mokus en pleno recinto del Congreso; pero han sucedido cosas peores, episodios de de sangre y odio, en la historia del Congreso desde 1823 cuando se inició el histórico juicio a don Antonio Nariño.

## Finanzas y Comercio Internacional

## 7» 10 razones para estudiar en la Corporación Universitaria Republicana

Por: John Freddy Bustos Lombana\*

El proceso de elección de carrera y Universidad, no es una decisión fácil de tomar, se tienen en cuenta factores familiares, sociales, culturales y económicos.

Nuestro propósito es, presentar a consideración del lector, diez razones por las cuales, debe estudiar Finanzas y Comercio Internacional, en nuestra Casa de Estudios

## 3» La financiación de las consultas populares

¿Quién debe asumirla, en el nivel local, respecto a la exploración y explotación de tierras en Colombia?

Por: Lady Tatiana Suárez Varón\*

y William Fernando Buitrago Valderrama\*\*

## 8» Invaluable riqueza Los datos abiertos de Colombia (ODC)

Por: Mg. Juan José Castro\*

¿Qué es Open Data Colombia?

Es una Plataforma de datos abiertos del gobierno de Colombia, lanzada durante la conferencia Regional de Datos Abiertos para Latinoamérica y el Caribe, Abrelatam + ConDatos. Plataforma que incluye variedad de

datos de licitaciones pública y presupuestos, información de negocios, registros, patentes y marcas, igualmente información geográfica, legal y meteorológica, datos sociales y de transporte, entre muchas más categorías. En

la actualidad Open Data Colombia ocupa el cuarto puesto según el ranking de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, entidad que mide el aprovechamiento de los datos abiertos.

Oficinas: Cra. 7ª No. 19-38  
Avenida de la República - Centro Histórico  
Bogotá, D.C. - Colombia

**Consejo de Redacción**

Carlos Alberto Álvarez Andrade  
Simón Santos  
Diana Josefina Téllez Fandiño  
Ricardo Motta Vargas

**Director**

Enrique Santos Molano

**Editor**

Corporación Universitaria Republicana

**Diseño y diagramación:** Patricia Díaz Vélez

**Fotografía:** Carolina Sánchez Flórez

**Impresión:** Editorial La República



*Corporación Universitaria Republicana*  
*Formamos más colombianos, éticos, sociales y científicamente*

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES No. 2837 - Nit: 830.065.186-1  
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.  
<<VIGILADA MINEDUCACIÓN>>

**Corporación Universitaria Republicana**

**Directivas**

Rector, Gustavo Adolfo Téllez Fandiño

Vicerrector, Gerardo Vivas Hernández

Vicerrector Académico, Alejandro Castillo Rivas

**Decanos:**

Derecho, Iván Alfonso Cancino González

Contaduría Pública, Judith Emma Carolina Peñaloza

Finanzas y Comercio Internacional, John Freddy Bustos Lombana

Ingeniería de Sistemas y Ciencias Básicas, (e) Diana Melisa Avila Nieves

Trabajo Social, Jazmín Alvarado González

Director de Investigaciones, Rodrigo Plazas Estepa

Secretario General, Esperanza Rodríguez

Asistente de Coordinación Administrativa, Diana Rojas

«1 Bienvenidos a la Comunidad Republicana

Por: Alejandro Castillo Rivas

Vicerrector Académico

y fuera de la Institución, de la misma manera el apoyo financiero y facilidades de pago que brinda la Corporación, son hechos concretos que contribuyen para que los estudiantes republicanos permanezcan y se titulen como profesionales, sin embargo el esfuerzo más grande debe venir de cada uno de ustedes, de la organización, la disciplina, la racionalización de sus propios recursos, la responsabilidad y organización del tiempo, el trabajo en equipo y el apoyo solidario de las familias.

La formación académica que se ofrece en la Corporación Universitaria Republicana en las aulas de clase, establece un diálogo enriquecido y constructivo con los estudiantes orientado por los docentes e investigadores, bajo un principio de la educación activa que orienta nuestro modelo pedagógico, cual es que el aprendizaje es posible si el estudiante y el docente se reconocen como sujetos capaces de crear, proponer y socializar el conocimiento y las experiencias del mundo de la vida, de lo contrario se negarán como personas, aceptando supuestas verdades porque sí, base del dogmatismo y la ignorancia, pues donde se imponen las ideas y el conocimiento por autoridad o por la fuerza, se niega la reflexión y la controversia respetuosa y argumentativa, con el riesgo de convertirnos en personas sumisas y apocadas para la generación de conocimiento, la solución de problemas y el liderazgo de proyectos.

En la Corporación Universitaria Republicana, la formación del profesional y el ciudadano se concibe de manera integral y complementaria, articulando la teoría con la práctica en todos nuestros programas, vinculando los estudiantes a los problemas y desafíos reales nacionales e internacionales, comprometiéndonos con proyectos sociales, comunitarios, empresariales, tecnológicos y ambientales, a través del consultorio jurídico y contable, los proyectos de intervención social y comunitaria, las prácticas y pasantías empresariales y los aportes de los grupos de investigación útiles y beneficiosos, en la medida que contribuyen en la solución y esclarecimiento de los problemas concretos que afectan a las comunidades y empresas.

En este sentido la comunidad universitaria republicana es convocada de manera permanente a participar en seminarios, conferencias y eventos académicos con participación de expertos nacionales e internacionales, donde se tratan temas, problemas y políticas de actualidad nacional e internacional, lo que brinda la oportunidad a nuestros estudiantes y docentes, para que interactúen de manera directa con representantes del mundo del trabajo, líderes sociales y empresariales, del sector privado y del Estado.

De manera fraterna invitamos a los (as) estudiantes que inician su formación profesional en la Corporación Universitaria Republicana a que prioricen sus actividades y compromisos, para que de manera responsable dispongan de un tiempo productivo para el estudio, sabiendo que como personas necesitamos de tiempo para el trabajo, la familia, el descanso y el esparcimiento.

Los miembros del Consejo Superior y demás Directivos, así como los estudiantes, los docentes, egresados y personal administrativo de la Corporación Universitaria Republicana les expresan un fraterno y caluroso saludo de bienvenida, invitándolos a hacer una realidad el pensamiento republicano, con nuestra propia convivencia respetuosa y solidaria, todos somos parte de la Familia Republicana su grandeza y aportes al país y el mundo los estamos construyendo con esfuerzo y alegría, ustedes los estudiantes justifican la existencia de la Corporación, nuestro talento e identidad son la libertad y la justicia social.

«1

HOMENAJE A MARTIN LUTHER KING Jr.

Por: Doris Parra Salas\*

En 2018 se conmemoran 50 años de la muerte del intelectual y líder estadounidense Martin Luther King Jr. Es por eso que hemos querido recordar brevemente a este personaje cuyo legado todavía continúa vigente en la humanidad.

Ante todo hay que precisar que Martin Luther King Jr. había nacido en Atlanta en 1929, en medio de una familia que profesaba la religión protestante, prevaleciente en Estados Unidos. De hecho, su padre Michael King, era pastor de su iglesia, y había dado el nombre de Martin Luther a su hijo, en honor del célebre reformador alemán Martin Luther (1483-1546), quien no solo cuestionó la religión católica, sino que al traducir la biblia del latín al alemán y proponer que toda persona podía leer e interpretar el texto sagrado, contribuyó a fomentar la cultura e identidad del pueblo alemán.

Así pues, bajo esta influencia, Martin Luther King Jr. estudia sociología y teología, es nombrado a su vez, pastor de su iglesia, y empieza su lucha en contra del fenómeno segregacionista racial, iniciado durante el siglo XIX y muy común durante gran parte del siglo XX en Estados Unidos.

**EL SEGREGACIONISMO RACIAL**

Dicho fenómeno, puede ser definido como el conjunto de creencias y actitudes tendientes a separar a los individuos de una comunidad, de acuerdo con su origen racial. Esto implicaba específicamente dentro del contexto de la historia de los Estados Unidos, separar a las personas caucásicas, descendientes de los colonos ingleses y de inmigrantes de otros países, de los descendientes de los esclavos provenientes de África.

Pero, para que tal fenómeno pueda ser considerado segregación, y no solo separación, se debe tener en cuenta que existe un ejercicio de poder en donde un grupo, el segregado, es considerado inferior al grupo segregacionista. Hay pues una relación jerárquica, socialmente aceptada y jurídicamente reconocida.

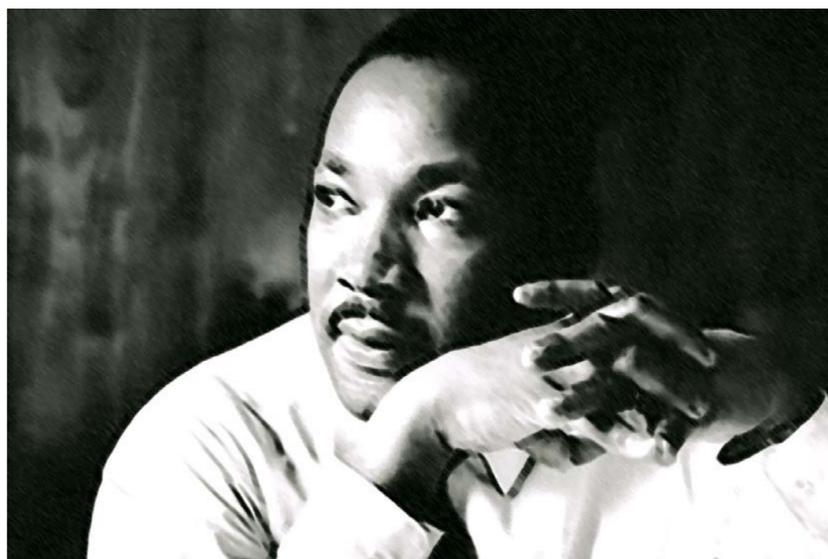
En el caso que analizamos, el criterio principal de separación, era el color de la piel, que implicaba los orígenes étnicos y culturales de las personas. Así pues, los afroamericanos, como se conocen hoy en día, a los descendientes de los esclavos provenientes de África, carecían de los mismos derechos de los caucásicos y no se les trataba con igualdad de condiciones. En la vida práctica, existían lugares públicos reservados a unos y a otros. Tal es el caso del transporte público, los centros educativos, los restaurantes, los barrios e incluso los centros hospitalarios.

Cabe precisar, sin embargo, que el segregacionismo, ha estado presente en Estados Unidos, pero también, en muchos otros países, y que además de ser un fenómeno social, ha sido respaldado por normas jurídicas.<sup>1</sup>

Para el caso de los Estados Unidos, son célebres las denominadas "Leyes de Jim Crow", las cuales respaldaron las políticas públicas segregacionistas, especialmente desde 1876 y hasta 1965.<sup>2</sup> Estas leyes se basaban en el principio jurídico denominado: "Separados pero iguales".<sup>3</sup>

**LA LUCHA DE MARTIN LUTHER KING Jr.**

Para mediados del siglo XX, muchos de los estados sureños se caracterizaban por ejercer el segregacionismo. Pero quizás el acontecimiento histórico más emblemático fue el arresto de Rosa Parks,<sup>4</sup> una mujer



afrodescendiente, que en 1955 se negó a ceder su silla en un bus a un caucásico, en la ciudad de Montgomery, Alabama.

Este acontecimiento llevó a Martin Luther King Jr., junto con otros activistas, a iniciar una serie de protestas en contra del servicio de buses de Montgomery, que no solo llamaron la atención del mundo entero, sensibilizando a la población frente a esta situación, sino que resaltaron la figura y liderazgo del pastor King, quien fue finalmente encarcelado, y víctima de ataques por parte de los segregacionistas.

A partir de entonces, la causa por la defensa de los derechos civiles de la población afrodescendiente, lo que implicaba en otros términos, el derecho al voto, al trabajo y la finalización del segregacionismo, fue no solo organizándose, a través de la "Conferencia Sur de Liderazgo Cristiano", creada en 1957, sino cobrando una fuerza inusitada.

Martin Luther King Jr., asume igualmente la actitud de "Desobediencia Civil No Violenta" que había practicado Mahatma Gandhi en la década de 1920 en la India, y que sin duda contribuyó con la independencia de este país del Imperio Británico.

Así mismo, expuso sus postulados en varios libros tales como "La marcha hacia la libertad; la historia de Montgomery", texto de 1958, y "La medida de un hombre", de 1959, en los cuales expone la situación social de su época y justifica sus postulados. Y mientras estuvo detenido en la ciudad de Birmingham, escribió la "Carta desde la cárcel de Birmingham", de 1963, en donde King Jr. propone que sus ideas deben tener un respaldo jurídico y no generar enfrentamientos violentos entre la población.

**"I HAVE A DREAM"**

En 1963, Martin Luther King Jr., pronuncia uno de los más emblemáticos discursos de la historia. "I have a dream". Tengo un sueño. Se encontraba en medio de una marcha pacífica en Washington D.C., en frente del monumento a Abraham Lincoln. En este discurso, King Jr., retoma la historia de la independencia de los Estados Unidos, y exalta los logros de la libertad. Sin embargo, deplora el hecho de que todavía las personas afrodescendientes no gozan de la igualdad de oportunidades como el resto de la población y además son discriminadas. Es por ello que su sueño era que todas las personas vivieran en igualdad y sin discriminación. Este discurso hará eco a través del tiempo e incluso todavía lo estamos escuchando.

**PREMIO NOBEL DE LA PAZ 1964**

Poco tiempo después, el 14 de octubre de 1964, el Comité Nobel Noruego otorgó a Martin Luther King Jr., el premio Nobel de la Paz, por su lucha no violenta en los Estados Unidos,

*Concebir que todas las personas, independientemente de su color de piel, origen étnico o condición física o mental, poseen los mismos derechos y que deben ser respetados en igualdad ha sido la historia de una lucha que ha dejado muchas víctimas, pero que también ha abierto los caminos a la construcción de una nueva realidad.*



**LEGADO**

Martin Luther King Jr., muere a los 39 años, dejando un legado enorme que significó la paulatina transformación de mentalidad de la sociedad no solo de los Estados Unidos, sino del mundo entero. Concebir que todas las personas, independientemente de su color de piel, origen étnico o condición física o mental, poseen los mismos derechos y que deben ser respetados en igualdad, ha sido la historia de una lucha que ha dejado muchas víctimas, pero que también ha abierto los caminos a la construcción de una nueva realidad.

Conocer y recordar la historia y lucha de Martin Luther King Jr., significa no solo recordar una lucha pacífica en donde deben triunfar las ideas argumentadas, o el sueño de la igualdad entre las personas, sino la posibilidad de un futuro que siempre puede ser mejor. Cincuenta años de desarrollo de las propuestas de igualdad entre las personas, han consolidado ya un camino, que sin duda continuará ofreciendo mejores sociedades para la humanidad.

en contra de la discriminación por el color de la piel. Su cargo era el de líder de "La Conferencia Sur de Liderazgo Cristiano", y tenía tan solo 35 años de edad, lo que lo convirtió en el galardonado más joven.

**ULTIMOS AÑOS Y ASESINATO**

Martin Luther King Jr., continuó su ardua labor que finalmente fue reconocida cuando en 1965 el presidente Lyndon B. Johnson firmó la "Ley de Derecho al Voto" para todos los ciudadanos incluyendo los de color. Esta ley además era clara, pues no exigía ningún otro requisito como estar alfabetizado o poseer recursos, para acceder a las urnas, y complementaba adicionalmente, la "Ley de los Derechos Civiles", promulgada igualmente por Lyndon B. Johnson en 1964, que prohíbe la discriminación en el ámbito laboral, gubernamental o público.

Luther King Jr., intentó extender el logro de su movimiento, a lo largo de los Estados Unidos, dirigiéndose a toda la población, pero especialmente a los gobernantes, para que apoyaran su causa. En medio de este objetivo, en 1968 se dirigió a Memphis en el Estado de Tennessee, pero el 4 de abril de 1968 fue mortalmente atacado por James Earl Ray (1928-1998), en el hotel en donde se hospedaba.

1. En Alemania, por ejemplo, son célebres las llamadas "Leyes de Núremberg", de los años 1930, que legalizaban la política antisemita del régimen Nacional Socialista de Adolfo Hitler.

2. El inicio de tales políticas públicas, se relaciona directamente con el proceso histórico denominado "Reconstrucción", entre 1865 y 1877, que siguió a la Guerra Civil de los Estados Unidos. En este contexto, se da la pugna por los territorios caucásicos de los Estados del Sur, que habían defendido la esclavitud, y la nueva población de antiguos esclavos, que querían defender sus derechos recién adquiridos.

3. Jim Crow fue un personaje teatral, que representaba un afrodescendiente, pero que era interpretado por un caucásico, que pintaba su cara para parecer un afrodescendiente. Así pues, el conjunto de leyes segregacionistas, se conoció por extensión con el nombre de dicho personaje.

4. Rosa Parks (1913-2005), fue una activista antisegregacionista, nacida en Alabama, Estados Unidos.

\* Filósofa, Universidad Nacional de Colombia. Administradora Pública, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. Especialista en Gerencia Social de la Educación, Universidad Pedagógica Nacional. Master en Filosofía Política y Social. Universidad Paris 1 Panthéon - Sorbonne. Master en Educación Continúa, Universidad Paris 8 Vincennes - Saint Denis. Doctorante en Filosofía, Universidad Paris-Est. Funcionaria Pública de la Contraloría General de la República y Docente de la Corporación Universitaria Republicana, desde su fundación.



# «1 La financiación de las consultas populares

¿Quién debe asumirla, en el nivel local, respecto a la exploración y explotación de tierras en Colombia?

Por: Lady Tatiana Suárez Varón\*

y William Fernando Buitrago Valderrama\*\*

A partir de la Carta Política del año 1991 se dio inicio a un nuevo modelo democrático en Colombia, que se caracterizó por ser un modelo participativo el cual tuvo su nacimiento por las múltiples trabas con las que el pueblo contaba para intentar llegar al poder y así tener un papel activo de participación como ciudadanos, en los asuntos de carácter público y político.

Es por ello que nuestra Constitución Nacional consagra en el artículo 1 y 2 que “Colombia es un Estado social de derecho, democrático, participativa y pluralista”, el cual en términos generales constituyen “los fines esenciales del Estado”. Por lo tanto, nuestra carta está fundamentada entre otros principios, por el de la participación ciudadana, razón por la cual, los ciudadanos contamos con un amplio listado de mecanismos para el ejercicio y control del poder político y público del país. Dentro de esos mecanismos encontramos; la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, la revocatoria del mandato, el cabildo abierto, el referendo, el plebiscito y el mecanismo que nos ocupa en este artículo, que es la Consulta Popular, regulados en la Ley 1757 de 2015 y este último por Ley 134 de 1994.

Señalado lo anterior, Colombia cuenta con una lista de opciones en la que los colombianos pueden hacer uso para participar en los asuntos que interesan a nuestra sociedad, tanto a nivel nacional como a nivel local, los cuales encuentran descritos en la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria 134 del año 1994<sup>1</sup> y algunos pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional. Por ejemplo, uno de esos pronunciamientos y tal vez uno de los más relevantes está la sentencia C - 180 del año 1994 cuyo Magistrado Ponente fue el Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA quien señaló que: “El principio de participación democrática

expresa no sólo un sistema de toma de decisiones, sino un modelo de comportamiento social y político, fundamentado en los principios del pluralismo, la tolerancia, la protección de los derechos y libertades” así mismo se asegura en este fallo que es una “gran responsabilidad de los ciudadanos en la definición del destino colectivo”.

Actualmente, en el país se está presentando una ola de iniciativas para realizar consulta popular en todos aquellos territorios donde se pretenden adelantar actividades de exploración y explotación. Con ello, sobra decir que se disparan los costos y por tanto el presupuesto para la efectiva ejecución de estos mecanismos de participación, más exactamente la consulta popular. Tal situación nunca antes se había visto, pues hasta hace pocos años los mecanismos de participación eran poco conocidos y por lo tanto poco empleados por la ciudadanía. Aunado a lo anterior, la confianza del pueblo en los mecanismos de participación era reducida, pero con el impacto que ha creado la Consulta Popular desarrollada en Cajamarca ha hecho que se tenga confianza, o por lo menos un poco más, en este instrumento para pronunciarse sobre un aspecto de interés público. Sobre este punto y desde hace unos años se encuentran en discrepancia dos autoridades del orden nacional que son el Ministerio de Hacienda Pública y la Organización Electoral pues no están de acuerdo frente a quién debe financiar las Consultas Populares de los departamentos, municipios o localidades del país.

Respecto a lo anterior, es menester mencionar en primer lugar que “el presupuesto público es un instrumento técnico de carácter legal y administrativo, y un medio idóneo para que el Estado priorice las políticas económicas y sociales contenidas en los Planes de Desarrollo que por mandato legal está obligado a ejecutar”<sup>2</sup>. Dentro de dicho Plan se debe promover y garantizar el ejercicio de los mecanismos

de participación como medio “para darle una garantía a la gente de que conservan su cuota de poder”<sup>3</sup>. Es por ello que el Estado debe contar con un monto determinado para la implementación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana. Del mismo modo, cabe resaltar que las entidades responsables de la consulta popular son: el Consejo Nacional Electoral que es el órgano encargado de “regular, inspeccionar, vigilar y controlar toda la actividad electoral y velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías”<sup>4</sup> y la Registraduría Nacional del Estado Civil que tendrá a su cargo la dirección y organización de los eventos electorales, que desembocan en toda la logística necesaria para su cabal ejecución, y así proteger y garantizar el derecho y ejercicio del sufragio universal en cabeza de los ciudadanos colombianos.

Partiendo de este escenario y teniendo este espacio y sumando el aumento de las consultas populares, el Ministerio de Hacienda ha manifestado que deben ser los recursos de los municipios los que financien las consultas populares de sus respectivos territorios, argumentando que la Nación así como las Entidades Territoriales poseen las facultades para convocar a consulta popular y que sea el pueblo el que se pronuncie frente a un asunto de interés nacional o territorial. Aunado a este argumento refiere el Ministerio que el Presidente de la República, Gobernador o Alcalde no solo fijará la fecha de la celebración de la votación, sino que también adoptará las medidas y disposiciones necesarias para su ejecución, lo cual permite dilucidar que poseen plenas competencias presupuestales y de procedimiento para la realización de la jornada democrática y participativa. Como se puede notar, la posición del Ministerio de Hacienda es contundente al expresar que si el Decreto de convocatoria a Consulta Popular lo expide la autoridad nacional, será a cargo del pre-



supuesto de la Nación sobre el que recaerán los costos de los comicios respectivos, mientras que si el Decreto lo expide la autoridad territorial será responsabilidad de los Alcaldes o Gobernadores la consecución de los recursos para llevar a cabo ese proceso electoral, cumpliendo por su puesto con las operaciones presupuestales correspondientes.

No obstante, es otro el criterio de la Organización Electoral, pues para ellos es claro que el hecho de ser los encargados de la logística, desarrollo, ejecución y control de los mecanismos de participación ciudadana a nivel nacional y local, es su deber sufragar los recursos que se desprendan de esa jornada electoral. Sostiene también, que no es posible que el convocante se haga responsable de los costos que devienen de una consulta popular o jornada democrática, pues es eminentemente una obligación de la Registraduría Nacional y por tanto la financiación le corresponden a está. Asimismo manifiesta que en caso que la financiación y recursos deban asumirlas las entidades territoriales y estas no cuenten con la disponibilidad presupuestal para adelantar la respectiva jornada electoral, se pone en total riesgo la efectiva ejecución del derecho

de participación al cual deben acceder todos los colombianos y permitiendo con ello el debilitamiento de la confianza que tiene el pueblo en las instituciones.

Finalmente, es claro que al finalizar el periodo fiscal, cada año el Ejecutivo señala que no hay recursos disponibles para llevar a cabo dichas iniciativas por lo tanto, dicha manifestación no es una justificación válida para evadir la responsabilidad presupuestal frente a la financiación de los mecanismos de participación, sean estos de carácter nacional o regional.

Como se ha podido demostrar faltan aspectos por reformar frente a la regulación de este mecanismo, pero por lo pronto es el Gobierno Nacional quien debe ser responsable de la ejecución y financiamiento de las consultas populares, como agente principal y garante de subsidiar los mecanismos de participación ciudadana. Con todo lo mencionado se puede concluir, que aun cuando se encuentran pendientes varias consultas populares por realizar, el elemento positivo frente a la actual situación es, sin duda, el apoderamiento de la población en los asuntos territoriales y por tanto una vigilancia más responsable

frente a las cuestiones públicas y políticas que nos afecte como ciudadanos. Amanecerá y veremos.

1. Reglamentada en su parte operativa por el Decreto 895 de 2000, reformada por la Ley 741 de 2002 y modificada por la Ley 1757 de 2015.

2. Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA. (2014). Guía práctica para la elaboración, presentación y ejecución del presupuesto municipal (17ª ed.) Antioquia: Autor. Información consultada el día 04 de Noviembre de 2017. Tomado de <http://www.idea.gov.co/es-co/SalaDePrensa/Publicaciones/Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n,%20presentaci%C3%B3n%20y%20ejecuci%C3%B3n%20del%20presupuesto%20municipal.pdf>

3. Pérez, C. (2016). ¿Qué nos lleva a votar? Lo que todo político debería saber para conquistar el voto en Colombia. 1ª Ed. Bogotá. Centro de Análisis y Entrenamiento Político - CAEP. P. 62

4. Consejo Nacional Electoral (2017). Información consultada el día 11 de Noviembre de 2017, tomada de [http://www.cne.gov.co/cne/mision\\_y\\_vision.page](http://www.cne.gov.co/cne/mision_y_vision.page)

\* Abogada y esp. En Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomas sede Bogotá y candidata a magister de la misma universidad.

\*\* Abogado, jefe del área Laboral y seguridad social de Corporación Universitaria Republicana y candidato a magister en derecho público de la Universidad Santo Tomas & Konstanz de Alemania.



## Las TIC en la Formación Académica

Por: Segundo Laurencio Parra Medina\*

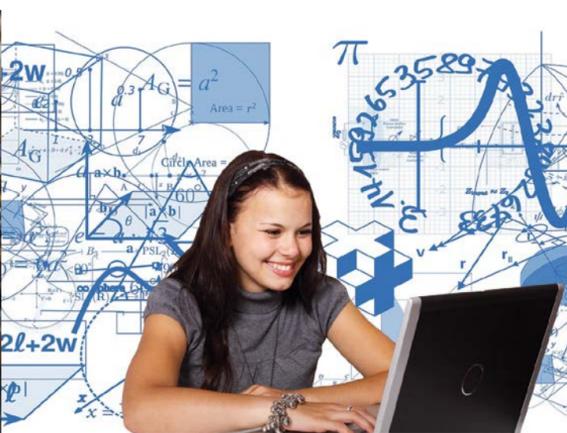
«1

### INTRODUCCIÓN

En la Revista Electrónica de Investigación Educativa, volumen 16, número 2 de 2014 los autores Chiappe y Sánchez; por medio de su artículo “Informática educativa: naturaleza y perspectiva de una disciplina”, aportan, a aclarar o concretar la importancia del uso de las TICs, en la educación a partir de aplicaciones en el computador que facilitan el aprendizaje y permitan a los educandos interactuar con el medio, como un modelo de culturización, obtención del conocimiento y que los autores han denominado, como ya se mencionó, “informática educativa”, es decir se tiene otros métodos de estudio que facilitan al educando aprender a partir de las herramientas tecnológicas; para ello se apoyan en trabajos de reconocidos estudiosos como Toffler y Toffler, Freire, Cabrera, Galeano, entre otros, que aportan a la sensibilización de educadores, con el fin de que estos entren en la era tecnológica.

### ARGUMENTACIÓN

Las herramientas tecnológi-



cas han trascendido en el tiempo y se han ubicado en lugares importantes dentro del desempeño pedagógico, siendo cada vez mejoradas en todas sus formas, optimizando espacios, facilitando desarrollos metodológicos que permiten agilidad y atraen a los estudiantes en la construcción de su conocimiento, cambiando paradigmas, hasta el punto de considerar a sus usuarios como aquellos talentosos que poseen el conocimiento y quienes entonces, conforma la nueva sociedad, la “sociedad del conocimiento”.

La importancia del conocimiento de las TICs, con el objeto de ser aplicadas en la enseñanza, genera una situa-

ción compleja, que a través de la historia a impactado en la educación y que diversos autores han explorado, consolidando las TICs, como herramientas metodológicas de obligatorio uso, al punto que mediante la observación, la consulta y la aplicación se tienen como estrategias de aprendizaje para las partes, incluye padres, estudiantes y docentes en todos los niveles de educación y en todas las disciplinas del saber, con visión pedagógica y aportando para que el uso de las mismas se fortalezca por medio de la interdisciplinariedad.

### CONCLUSIONES

A partir del presente ensayo, por demás de carácter argumentativo, rescato en este trabajo el estudio que los autores han venido realizando de tiempo atrás frente a la mediación del computador en el devenir pedagógico, herramienta que a servido para que la mayoría de los educadores faciliten el adelanto académico de sus estudiantes tanto de manera presencial como a distancia, mediante el envío de material de apoyo, evaluaciones, retroalimentación y algunas otras aplicaciones; lastimosamente en los educandos, su aplicación se limita a la distracción y recreación por parte de la generación actual,

respuesta a la situación del docente, quien al estar rezagado en el conocimiento lúdico, hace de su uso un débil acompañamiento en su desempeño laboral y le niega al educando el avance en la disciplina que el orienta y la cual no la hace atractiva para aquellos.

El computador como herramienta necesaria para interactuar con las TICs, dinamiza el quehacer de aprender y permite que, mediante el descubrimiento de necesidades, este igualmente sea dinamizado con nuevos programas, mayor velocidad de respuesta al trabajo e incremento de la calidad a la hora de presentar tareas.

Las herramientas tecnológicas han trascendido en el tiempo y se han ubicado en lugares importantes dentro del desempeño pedagógico

### Bibliografía:

Chiappe, A., y Sanchez J.O. (2014). Informática educativa: naturaleza y perspectivas de una interdisciplina.



# «1 ¡La Cuarta Revolución Industrial!

Ya está aquí. Una era de transformación digital

Por: Evelyn Garnica Estrada\*



este periodo se tuvo el descubrimiento de nuevos materiales y el desarrollo de sistemas de transporte como el avión y automóvil, además de nuevos sistemas de comunicación como el teléfono y la radio.

La Tercera revolución industrial, también llamada Revolución científico-tecnológica (RCT) surge gracias al gran desarrollo, expansión y uso de la **informática**, así como de la convergencia de las tecnologías de la comunicación y los sistemas de generación energética. Este es un periodo avalado por el Parlamento Europeo en el año 2006, que se caracteriza por los sistemas automatizados, el desarrollo sostenible y ambientalmente amigable, con el fin de promover industrias más limpias, un ejemplo de ello es el desarrollo las fuentes de energía renovable (Paneles solares, generadores eólicos, entre otros), vehículos eléctricos, baterías más eficientes y redes eléctricas inteligentes (smart grid).

Aparte del constante desarrollo tecnológico existe un periodo histórico en el cual se generan cambios en las formas de producción, el primer periodo se dió en la segunda mitad del siglo XVIII en Gran Bretaña, expandiéndose por Europa Occidental y Norte América, durante esta época surgió la **máquina de vapor** y tras la invención, un gran número de transformaciones económicas, tecnológicas y sociales; pasando de una economía rural basada en la agricultura y el comercio a una economía urbana, industrializada y mecanizada. El segundo periodo se caracterizó por aprovechar las fuentes de energía como el petróleo y la electricidad; en la primera década del siglo XX, la energía eléctrica convergió con los sistemas propulsados por combustibles fósiles, donde surgió la era de la **producción masiva de bienes manufacturados**. Adicionalmente, en

La Revolución Industrial es un periodo histórico en el cual se generan cambios en las formas de producción, el primer periodo se dió en la segunda mitad del siglo XVIII en Gran Bretaña, expandiéndose por Europa Occidental y Norte América, durante esta época surgió la **máquina de vapor** y tras la invención, un gran número de transformaciones económicas, tecnológicas y sociales; pasando de una economía rural basada en la agricultura y el comercio a una economía urbana, industrializada y mecanizada. El segundo periodo se caracterizó por aprovechar las fuentes de energía como el petróleo y la electricidad; en la primera década del siglo XX, la energía eléctrica convergió con los sistemas propulsados por combustibles fósiles, donde surgió la era de la **producción masiva de bienes manufacturados**. Adicionalmente, en

Este periodo se tuvo el descubrimiento de nuevos materiales y el desarrollo de sistemas de transporte como el avión y automóvil, además de nuevos sistemas de comunicación como el teléfono y la radio.

El Dr. Klaus Schwab, economista y empresario alemán, también presidente ejecutivo y fundador del Foro Económico Mundial afirma que nos encontramos en la **cuarta revolución**



**industrial** donde convergen tecnologías claves como la robótica, nanotecnología, biotecnología, tecnologías de información y comunicación, etc. *“Comenzó a principios de este siglo y tuvo como base la revolución digital. Está caracterizada por un Internet mucho más móvil y mundial, por sensores más pequeños y más potentes, y por la inteligencia artificial y el aprendizaje automático”.*

El pasado 23 de enero de 2016 en la versión número 46 de la Asamblea Anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza, tuvo como tema principal “los desafíos de la cuarta revolución industrial”, donde se generaron aportes relacionados con el cambio tecnológico, la conectividad, el internet de las cosas (IoT) y la brecha digital. La era digital, es una etapa que está impulsando cambios muy rápidos en las industrias y en el mercado, esta nueva revolución tecnológica esta modificando la forma en que vivimos, estudiamos, trabajamos y nos relacionamos.

Esta modificación se esta presentando por la transformación digital a la que estamos expuestos:

Estos y otros términos son la base de la nueva era que nos brinda más y mejores capacidades de procesamiento de información, velocidades de transferencia de datos, flexibilidad de conectividad, mayor productividad al hacer más con menos, el poder de los datos y la digi-



talización del conocimiento, todo esto encaminado hacia las economías digitales.

Con este panorama en frente, la **ingeniería de sistemas** se convierte en un eje disruptivo y fundamental para potenciar las megatendencias tecnológicas de esta cuarta revolución industrial; la programación, la comprensión de lenguajes artificiales y el desarrollo de sistemas electrónicos programables son el engranaje que permite la transformación de otras áreas del conocimiento, como es el caso de las ciencias exactas, naturales, sociales, entre otras.

Desde el año 2010, el **Grupo de Investigación, Desarrollo e Innovación Sostenible GIDIS de la Corporación Universitaria Republicana** proyectó dentro de sus líneas de investigación dos áreas que están muy presentes en la cuarta revolución industrial, Robótica Aplicada y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, específicamente desarrollando aplicaciones cuya base fundamental son algoritmos basados en los principios fundamentales de la inteligencia artificial.

Estas líneas han venido materializando proyectos de base



sociedad y para hacerlo positivo se debe manejar la tecnología de la cuarta revolución industrial de forma responsable y productiva.

tecnológica en la institución, generando registros de propiedad intelectual (patentes, registros de software y diseños industriales) e impulsando a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, al desarrollo de la investigación y la innovación para brindar soluciones a problemáticas reales. Así es como la Facultad y sus grupos de investigación están alineados con la cuarta revolución industrial, generando una base de conocimiento en los estudiantes para que dominen las tendencias tecnológicas y sean competentes en el marco del diseño y desarrollo digital con el fin de impactar áreas como la educación, medio ambiente, industria, salud, trabajo, producción, entre otras.

En la **Corporación Universitaria Republicana** abrigamos la confianza en que esta transformación digital que estamos viviendo mejorará la calidad de vida, una nueva era de grandes oportunidades y menor aversión al riesgo, nuevas posibilidades de obtener información, nuevas y mejores posibilidades de hacer las cosas. La educación que debe primar en el siglo XXI puede marcar un antes y un después de nuestra

Es el momento para que la academia, el sector público, el sector privado y la sociedad civil de nuestro país se unan y se proyecten ante esta transformación digital, investigando, debatiendo y proponiendo soluciones a las problemáticas de nuestra región. La vigilancia tecnológica permanente, el manejo de tecnologías y la adquisición de competencias técnicas en las áreas que rigen la cuarta revolución industrial deben ser los pilares para promover el desenvolvimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, los Sectores de talla mundial y los planes gubernamentales como el CONPES de Política Nacional de Desarrollo Productivo y de Innovación, el Programa de Transformación Productiva del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las iniciativas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, pues son planes que si se trabajan colaborativamente desde el ámbito académico, podemos estar muy preparados ante los desafíos de ésta cuarta revolución industrial.

1. World Economic Forum 2016. <https://es.weforum.org>

\*Docente Investigadora – Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas Corporación Universitaria Republicana

## «1 Deontología y Ética Profesional

Por: Jairo Alonso Rivera\*

y Carlos Andrés Barragán D.\*\*

### Introducción

La Cátedra Itinerante de ética “Juan José Amézquita Piar” se creó como homenaje póstumo al reconocido y laureado Contador Público, quien fuera fundador y presidente del Instituto Nacional de Contadores Públicos, Decano de la Facultad Nacional de Contaduría, miembro de la Junta Central de Contadores y fundador de la reconocida firma Amézquita y Asociados.

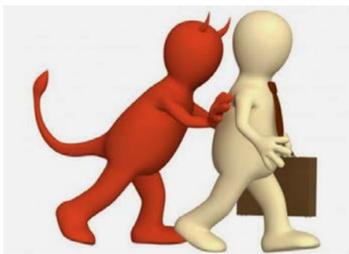
Este ejercicio nació como una propuesta innovadora con la intención de que en cada sesión se compartan experiencias, se presenten diferentes perspectivas éticas en el ejercicio de la profesión contable y se logre la promoción, fortalecimiento y ennoblecimiento de los valores personales generando sensibilidad en este aspecto a los estudiantes e influyendo en ellos para lograr un enriquecimiento en su dimensión humana.

Esta intención persigue como objetivo principal reflexionar sobre el papel que la ética debería jugar en la formación de los profesionales contables y financieros, incluyendo algunas propuestas para implementar las conclusiones obtenidas en la cotidianidad de la labor empresarial. Estas propuestas apuntan a la reintroducción de la ética a la profesión mediante técnicas de aprendizaje contextual de la normativa contable, la argumentación en favor de la introducción del razonamiento ético en todas las materias contables y en la ejecución de un examen crítico a la falta de responsabilidad de los profesionales que preparan los estados financieros de los entes económicos.

En el primer semestre académico del año 2018, se llevaron a cabo un total de diez sesiones en las diferentes universidades integrantes de la Red de Formadores de Revisoría Fiscal donde se abordaron temas importantes para la formación profesional como son: generalidades de la ética y la deontología profesional, criterios que gobiernan la ética del contador público, conductas morales en la profesión contable, problemática de la regulación y corrupción y desarrollo en el ejercicio profesional.

La primera sesión fue dirigida y presentada por nuestra Decana de Contaduría Pública, Doctora Judith Carolina Herrera a cargo de la Corporación Universitaria Republicana con la participación del Doctor Alejandro Castillo quien hizo una introducción al tema con una reflexión acerca de la importancia de no excluir la dimensión humana y ética en los esfuerzos al profundizar e integrar el conocimiento teórico con los problemas de la actualidad, en diferentes campos y áreas.

La presentación de los temas a desarrollar dentro de la cátedra y una breve descripción de ellos, con una introducción acerca de la importancia de la ética en la profesión contable, estuvo a cargo del profesor Jairo Alonso Rivera C. quien abordó el tema de la “ética mínima” y reflexionó acerca de “¿Para qué sirve la ética?”, basado en los escri-



tos con estos mismos títulos de la reconocida filósofa española Adela Cortina, en donde resaltó la necesidad de convertir en eje central de la profesión contable el establecimiento de la confianza, como uno de los recursos morales más importantes de nuestras comunidades; esto según la doctora Cortina, “permitiría que nuestro mundo sea más económico en dolor evitable y también en dinero” ¿Para qué sirve realmente la ética?(p.14) y además plantea que un principio importante para cumplir con esta tarea es reconocer que no todo es justificable, y que los “vacíos éticos” que han servido para que proliferara la corrupción en diferentes ámbitos profesionales, no se pueden seguir incentivando. (p.23).

La charla acerca de deontología y ética profesional estuvo a cargo del profesor Carlos Andrés Barragán D. en la que expuso las diferencias entre ética y moral, entre deontología y teleología, la relación de la deontología con el utilitarismo de Bentham, y finalmente la relación y las diferencias entre deontología y ética profesional.

### Ética y Moral: diferencias fundamentales

En el lenguaje corriente y cotidiano, normalmente no se distingue entre los términos “moral” y “ética”. En la vida diaria usamos ambos términos, indistintamente, para referirnos a conductas y comportamientos del ser humano. Y también para referirnos a las normas por las que se rigen éstos. Sin embargo, un análisis rápido de su etimología (mos-mores y éthos, respectivamente), nos muestra de manera general las similitudes y diferencias entre ambos términos.

Pues si bien ambos hacen referencia al comportamiento o conducta del ser humano, observamos que la moral está referenciada a las costumbres, las normas, la ley (moral-divina), los valores, la cultura, y las tradiciones, es decir, tiene un énfasis social y colectivo; mientras que la ética hace referencia a la actitud interior, al modo de ser, carácter, al ánimo, a la conducta, y a la personalidad, teniendo un matiz más individual y personal.

Dada esta diferenciación básica e inicial, podemos empezar a adentrarnos en el campo que nos interesa de la deontología y la ética profesional.

### Deontología y Teleología

La deontología -del griego δέον-οντος, déon-ontos, “lo conveniente”, “lo debido”, “lo que es necesario”, y logía “conocimiento”, “estudio” o teoría deontológica-, se puede considerar como una teoría

ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la moral.

Las teorías éticas deontológicas nos dicen que los aspectos más importantes de cómo hemos de vivir están regidos por reglas morales que no hay que infringir, aun cuando su incumplimiento pueda tener mejores consecuencias. Para valorar esta perspectiva hemos de comprender cómo enmarcar las normas y qué actos se consideran una violación de éstas.

La indagación de estas cuestiones hace necesario distinguir entre intención y previsión, y plantea dudas sobre la coherencia de la noción común de obediencia a una norma.

Por el contrario, las concepciones teleológicas (del griego τέλεος, fin, y λογία, discurso, tratado o ciencia) rechazan la noción de que existen tipos de actos especiales correctos o incorrectos en sí mismos; para estas concepciones la rectitud o maldad de nuestros actos viene determinada por una valoración comparada de sus consecuencias. (Davis, 2004).

### El utilitarismo de Bentham

El término deontología fue acuñado por primera vez por Jeremy Bentham (1748-1832) en su obra Deontología o ciencia de la moral, en la que la define como la rama del arte y de la ciencia cuyo objeto consiste en hacer en cada ocasión lo que es recto y apropiado. Dado lo anterior, tiene por objeto mostrar y facilitar información a cada individuo acerca de por qué medios puede lograrse que la suma neta de su felicidad sea tan elevada como posible.

Para Bentham –según la filósofa española Esperanza Guisán- el utilitarismo será una filosofía moral y política que considera como correcto lo que proporciona la mayor felicidad general; e incorrecto lo que va en detrimento de ella, es decir, Bentham es precisamente quien logra identificar, el “principio de utilidad” con el “principio de la mayor felicidad”, “el principio que[...] establece que la mayor felicidad de todos aquellos cuyos intereses están en cuestión es el fin correcto y adecuado, y por añadidura el único correcto, adecuado y universalmente deseable de toda acción humana” (Guisán, 1999).

Para Guisán, por principio de utilidad –indicará Bentham- se entiende aquel principio que aprueba o desaprueba las acciones, de cualquier tipo que sean, conforme a la tendencia que poseen de aumentar o disminuir la felicidad de la parte cuyo interés está en cuestión. Agregándose un poco más adelante que si la parte está constituida por la comunidad en general se tratará entonces de perseguir la felicidad de la comunidad, mientras que si la parte la constituye un individuo particular, entonces se tratará de promocionar la felicidad de ese individuo. (Guisán, 1999).

# «1 La muerte de Gustavo Jiménez

## La noche de los cuarenta tiros en el Congreso de la República

Por: Ricardo Motta Vargas\*

Los colombianos se alborotaron el pasado 20 de julio con la bajada de pantalones del senador Mockus en pleno recinto del Congreso; pero han sucedido cosas peores, episodios de de sangre y odio, en la historia del Congreso desde 1823 cuando se inició el histórico juicio a don Antonio Nariño. O algo peor, la balacera de más de 40 tiros en la madrugada del 7 de septiembre de 1949, cuando dos congresistas boyacenses, el conservador Carlos del Castillo, y el líder liberal Sogamoseño Gustavo Jiménez Jiménez, se concentran en un debate político que finalizó trágicamente entre insultos al honor familiar.



de Chiquinquirá, denominada Saza. Del Castillo inmediatamente le replicó a Jiménez con esta frase: pero yo soy hijo legítimo y usted no lo es. Usted es hijo natural y reaccione!, reaccione!. Jiménez, indignado por tamaña ofensa contra su honor personal y familiar, se dispuso a salir del puesto que ocupaba, con el mismo ademán de quien trata de avanzar hacia su adversario, sacando un arma de fuego para repeler el ultraje recibido. En esos momentos yo volví a mirar hacia los bancos de la minoría conservadora y hacia la tribuna parlamentaria, ocupada ya por el representante Castillo. Casi simultáneamente oí dos o tres detonaciones y pocos momentos después sobrevino una descarga cerrada contra los liberales que duró aproximadamente tres minutos.<sup>11</sup>

El 7 de septiembre de 1949 en el recinto de la Cámara de Representantes se realizaba un debate electoral y en el momento que hablaba el representante por Boyacá, Carlos del Castillo, se presenta una balacera, cae mortalmente herido el congresista sogamoseño Gustavo Jiménez Jiménez, y resulta herido Jorge Soto del Corral, que posteriormente fallece. En una entrevista concedida por el representante Víctor Mosquera Chauz, relató los hechos de al periódico Acción Liberal, y reproducida en el periódico El tiempo:

“Reanudada la sesión volvió a ocupar la tribuna, a las 12:05 de la noche, el representante Carlos del Castillo, y al reiniciar su discurso sostuvo un diálogo con el honorable representante por el departamento de Antioquia, doctor Lázaro Restrepo. (...) Pasado esto, el orador Castillo se dirigió a los representantes liberales boyacenses, invitándolos a que lo interpelaran, pero advirtiéndoles que debían hacerlo en el tono varonil que caracteriza a los hombres de Boyacá. El doctor Gustavo Jiménez aceptó esta invitación, se puso de pies y se refirió al representante Castillo poco más o menos en estos términos: H.R., su señoría tiene un problema que yo me permito denunciar a la Comisión de Credenciales, porque su señoría fue elegido con el nombre de Carlos del Castillo Isaza y su verdadera denominación es la de Carlos Castillo Saza. Su padre se llamaba Juan Castillo y murió trágicamente en el accidente del río Minero y su madre es una señora que lleva el apellido de una vereda



más de 40 tiros en el recinto de la Cámara de Representante. Treinta correspondían a revolver y 10 a pistola.

Después de sucedidos los hechos, la policía militar ingresó a la Cámara de Representantes. Todo era confusión, gritos de parlamentarios, y en la curul del representante Jorge Soto del Corral, manaba abundante sangre de la pierna, mientras que el capitán Philipp recogió moribundo al Dr. Gustavo Jiménez, con dos tiros en el cuerpo, uno en el brazo y otro en el cuello, que resultó mortal.

Investigaciones posteriores arrojaron que el general Amadeo Rodríguez fue la posible persona que disparó con una pistola calibre 7.65 mm que no apareció jamás. Al general Rodríguez se le sindicó de unos asesinatos extrajudiciales en abril de 1948, cuando era jefe civil y militar de la Calera, como lo documentó en varias publicaciones el sociólogo Alfredo Molano

El crimen quedó en total impunidad. 69 años después y la historia de Colombia se ha contentado con la creación de dos colegios nacionales en homenaje a Gustavo Jiménez Jiménez, uno en Sogamoso y el otro en la ciudad de Bogotá. A los sesenta y dos días de sucedido este hecho, el Presidente Mariano Ospina Clausuro el Congreso para evitar el juicio político aprobado por la mayoría liberal.

### Quiénes Asesino a Gustavo Jiménez Jiménez

Sobre este crimen nunca se pudo probar si Carlos Castillo haya sido el autor. Las investigaciones judiciales arrojaron que durante esta noche hubo

Sogamoso, procedente de una distinguida familia boyacense, vinculada con los Camargo Angulo y Reyes Escobar. hizo sus estudios en el colegio de Sugamuxi y finalizó en el colegio de Boyacá. Se graduó de abogado en la Universidad Nacional, e inicia su vida política como concejal de Sogamoso, Diputado a la Asamblea de Boyacá por el partido liberal y Representante a la cámara. Fue presidente del Directorio liberal de Boyacá. Se dice que Jorge Eliecer Gaitán vio un gran talento en ese joven cuando lo conoció de 25 años en Bogotá y lo llamaba como el capi Jiménez. El dirigente liberal Jorge Uribe Márquez en un homenaje a Gustavo Jiménez indicaba lo siguiente:

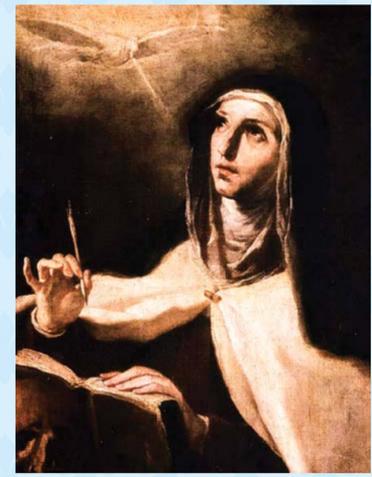
“Envidiable fin indudablemente. Pero de tu juventud esperaban mucho todavía la patria y el Partido Liberal, y no es justo, ni es aceptable, que cuando los hombres sobresalen en este país por sus virtudes, por su inteligencia, por la reciedumbre de su carácter, el destino manifiesto de sus vidas sea el ara del sacrificio, porque entonces estaría desquiciada la lógica y roto el ritmo normal de la democracia”

Esto fue un episodio de odios partidistas de Congresistas que se sigue repitiendo entre las bancadas de los partidos, pero hoy los congresistas no andan armados, solamente con un cuerpo de seguridad de guardaespaldas.

1. El día que mataron a Gustavo Jiménez Jiménez. En: El tiempo 7 de septiembre de 1999.

\*Docente investigador

## «1 Poesía Mística en los Siglos de Oro Español



## SANTA TERESA DE JESÚS

Por: Pablo Uribe Ricaurte\*

Santa Teresa de Jesús (1515-1582), es una de las primeras mujeres que se destacan en el campo de la lírica española en la época del Renacimiento, junto con otra gran poeta, pero de origen mexicano, ya en el periodo del Barroco, como lo fue Sor Juana Inés de la Cruz, a quien le dedicaré otro artículo.

Sin duda alguna, merece destacar un primerísimo lugar esta ferviente religiosa nacida en Ávila, por dignificar el papel de la mujer dentro del ascetismo y lograr un alto contenido místico inmerso en su poesía como nunca antes se había alcanzado, exceptuando el caso de San Juan de la Cruz de quien escribí en la anterior entrega de este magazín.

Nos dice Ramón Menéndez Pidal en su ensayo sobre el estilo de la santa, lo siguiente: “La inspiración divina que para sus imágenes y su lenguaje sentía la santa no es una ilusión engañosa que encubre simples reminiscencias de lecturas hechas. La inspiración de todo espíritu poético, hablando a lo humano, no faltaba a la carmelita. Después de examinar con atención las fuentes que se indican para sus escritos, queda uno admirado de lo poco que Teresa imitó a sus predecesores”.<sup>1</sup> Y más adelante agrega Menéndez Pidal, refiriéndose a la originalidad de la mística: “Esa naturalidad de afecto y de pasión se halla admirablemente apreciada por el escritor de entonces más perfecto en su lenguaje, y, por tanto, más contrario al desaliño habitual en la santa. Fray Luis de León, que no conoció ni vio a la madre Teresa mientras estaba en la tierra, se consuela viéndola y comunicando con ella en sus escritos; la lengua en que ella los redactó, pese a las anomalías gramaticales extrañas por muchos, es la misma elegancia, envuelta en la cual recibe el alma un fuego sublime: que el ardor grave que en aquel pecho santo vivía salió como pegado en sus palabras, de manera que levantan llama por donde quiera que pasan”.<sup>2</sup>

La obra de Santa Teresa, sin ser muy extensa en comparación con algunos autores de su época, comprende los siguientes escritos, entre otros: Vida de la santa; Relaciones espirituales; Camino de perfección; Castillo interior o las Moradas; Libro de las fundaciones; Pensamientos y sentencias y su Epistolario reunido en 427 cartas.

A continuación transcribo apartes de su poema más destacado:

En la noche dichosa,  
Vivo sin vivir en mí,  
y de tal manera espero,  
que muero porque no muero.

Vivo ya fuera de mí,  
después que muero de amor;  
porque vivo en el Señor,  
que me quiso para sí.  
Cuando el corazón le di  
puse en él nuestro letrado:  
que muero porque no muero.

¡Ay, qué larga es esta vida!  
¡Qué duros estos destierros!  
Esta cárcel, estos hierros  
en que el alma está metida.  
Solo esperar la salida  
me causa dolor tan fiero,  
que muero porque no muero.

¡Ay, qué vida tan amarga  
do no se goza el Señor!  
Porque si es dulce el amor,  
no lo es la esperanza larga;  
quítame Dios esta carga,  
más pesada que el acero,  
que muero porque no muero.  
(.....)

### Comentario Poético:

Con un canto místico al Divino Creador del universo mundo, la santa parece detener la dulzura que encierra su alma para elevarse en los confines celestiales, arrullada por el vuelo de un arcángel que detiene el paso del cáliz de la aurora. En sus manos renace la flor de la esperanza, cargada de misteriosos perfumes que invitan a recrear los sueños de su amado. Su pecho yace traspasado por la espada de un serafín que recrea los jardines divinos; su boca palpita de emoción, como ósculo enviado por la virgen, lleno de fragancias que semejan el aroma de un nenúfar henchido por el misterio nocturno.

1. Santa Teresa de Jesús. Obras completas. Editorial Aguilar. Novena edición. España. 1963. Página 46.  
2. Ibidem. Página 50.

\*Docente de Humanidades en la Corporación Universitaria Republicana. Miembro correspondiente de la Academia de Historia de Bogotá.

## «4 Deontología profesional

Cuando la anterior teoría se aplica al estricto campo profesional, hablamos de deontología profesional y es ella, en consecuencia, la que determina los deberes que son mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad. Cuando se habla de deontología profesional, se entiende por tal, los criterios compartidos por el colectivo profesional, convertidos en un texto normativo: un código deontológico.

La deontología profesional es, por tanto, una ética aplicada, aprobada y aceptada por el colectivo profesional. Que entraña un código de conducta, una tipificación de infracciones, un sistema de recepción y análisis de consultas, propuestas o quejas, un procedimiento de enjuiciamiento y, finalmente, si procede aplicarlo, un sistema de sanciones.

Un código deontológico debe ser una declaración concisa de reglas generales para la conducta profesional, preferentemente de naturaleza positiva. En cualquier caso, no se debe perder de vista que la exigencia ética que fundamenta los códigos deontológicos y demás instrumentos autorregulativos es la responsabilidad.

### Ética profesional

Una de las diferencias cuando hablamos de “ética” y “deontología” es que la primera hace directamente referencia a la conciencia personal, mientras que la segunda adopta una función de modelo de actuación en el área de una colectividad.

Dado esto, un código de ética profesional puede ser concebido como un reconocimiento colectivo de la responsabilidad de los profesionales individuales. Cuando se especifica en una forma clara y concisa, un código puede ser un factor decisivo en la creación de un ambiente en el cual la conducta ética sea la norma.

La Deontología profesional a diferencia de la ética profesional, tiene consecuencias de carácter sancionatorio. En definitiva, cuando nos referimos a una profesión determinada, podemos hablar de la existencia de una ética y de una deontología específica. La primera se podría centrar en determinar y perfilar el bien de una profesión señalada (aportación al bien social) y; la deontología, por su parte, se centraría en definir cuáles son las obligaciones concretas de cada actividad.

Por último, el proceso de desarrollar un código ético dependerá en gran medida de la organización, su historia, su entorno y sus aspiraciones. Para desarrollar un código deontológico se debería seguir un proceso lógico y hermenéutico racional.

## Conclusiones

A lo largo de la charla inaugural de la Cátedra Itinerante de ética “Juan José Amézquita Piar” llevada a cabo en la Corporación Universitaria Republicana, se mostraron, en su orden: las diferencias entre los términos ética y moral; así mismo, se pudieron observar las diferencias entre las perspectivas deontológicas y teleológicas a nivel ético; de igual manera, se logró establecer la relación entre el utilitarismo de Bentham y la deontología; y, además, se establecieron las diferencias entre la deontología profesional y la ética profesional.

Finalmente, se establecieron los puntos centrales que deberán tenerse en cuenta bajo los propósitos de la cátedra, tales como: una formación continuada; el respeto a la naturaleza y el medio ambiente; los aspectos éticos de las consecuencias de los avances científicos (TICs); el fortalecimiento de las humanidades; la equidad de género y la lucha contra la corrupción.

Al final de la sesión, como experiencia lúdica, y para lograr la integración entre los estudiantes de las diferentes universidades, se presentaron, a través de videos, algunos dilemas éticos sobre los cuales los participantes discutieron y presentaron sus puntos de vista.

Nota: este artículo fue elaborado con base en la conferencia inaugural de la séptima versión de la Cátedra Itinerante de ética “Juan José Amézquita Piar” de la Red de Formadores en Revisoría Fiscal creada con la idea de impulsar la práctica de los valores éticos en los futuros contadores públicos. Dicha conferencia se llevó a cabo el martes 20 de febrero del presente año, en el auditorio principal de la Corporación Universitaria Republicana con la participación de estudiantes de las universidades Cooperativa, Piloto, San Buenaventura, Militar, Tadeo Lozano, Externado y Libre, entre otras.

### Referencias bibliográficas

Cortina, Adela. (2000). Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica. Madrid, España: Editorial Tecnos.

(2013). ¿Para qué sirve realmente la ética? Madrid, España: Editorial Paidós.

Davis, Nancy (2004). La deontología contemporánea. En Peter Singer (Ed), Compendio de ética. Madrid, España: Alianza Editorial.

Guisán, Esperanza (1999). El utilitarismo. En Victoria Camps (Ed), Historia de la ética. Madrid, España: Editorial Crítica.

\* C.P. Esp. Gestión Tributaria, Esp. Pedagogía. Est. Mágister Auditoría y Gerencia de Empresas. Consultor de negocios – Docente facultad de contaduría Corporación Universitaria Republicana.

\*\* Filósofo. Mg. Estudios Latinoamericanos. Docente universitario. Docente facultad de contaduría Corporación Universitaria Republicana.

# El trabajo social en las Brigadas

## Jurídicas de la Corporación Universitaria Republicana

Por: Luz Marina Bonilla Real\*

y Lina Yulieth Guzmán Bermúdez\*\*

“Nada para nosotros, sin nosotros”

### Introducción

El Trabajo Social es importante que el estudiante tome conciencia sobre las verdaderas intenciones y su grado de implicación en la transformación y ayuda al mundo, y no como una simple formación de educación superior para buscar un empleo y mejorar su calidad de vida.

La vocación del servicio a la sociedad es un factor importante para crear un efectivo y verdadero Trabajo Social, y aunque se ve limitado este concepto a esta profesión hoy en día vemos desde el consultorio jurídico y sus Brigadas jurídicas la importancia de la interdisciplinariedad, donde se requiere de esa subjetividad ética y política que ayuda a la formación de nuevas generaciones de estudiantes más integrales en sus vidas profesionales siendo personal más reflexivas, sensibles y flexibles para a la producción de conocimientos nuevos que generen nuevas propuestas, interrogantes de tipo investigativo y nuevas formas de intervenir y aportar en el desarrollo de la humanidad y sus problemas actuales, como las encontramos en las diferentes localidades de la ciudad al enfrentarnos a la problemática que tienen las PcD, sus cuidadores y/o familiares donde notamos como en la actualidad la palabra de colectividad y de construcción de sociedad se van perdiendo por la sistematización de las actividades humanas, el individualismo y otros factores no menos importantes pero igualmente nocivos como son el consumismo y la competencia.

### Los modelos de Discapacidad

Inicialmente tenemos que ver los diferentes puntos de vista que han existido en la sociedad sobre la discapacidad, los cuales han sido clasificados en 3 modelos:

#### 1. Modelo de la prescindencia:

Es el más antiguo y radica en principios religiosos o místico donde las PcD se consideraban como: “una consecuencia de un castigo divino por errores cometidos por una persona, sus familiares o sus antepasados”. Con este concepto que se tenía sobre las PcD daba paso al desconocimiento total de la su dignidad y se discriminaban y maltrataban socialmente con conceptos y acciones como los siguientes: “Lo mejor es terminar con la vida de los discapacitados”. Religión: “este tipo de personas se comunican con los demonios”.

Encontramos que en la historia más antigua cuando existían la ley de las doce tablas la discapacidad se veía como una deformidad y obligaba a sus padres a matar a sus hijos si presentaban cualquier anomalía, si estos no lo hacían las PcD eran sometidos a tratos crueles y de persecución. Para los años de 1940 en Alemania se hizo más notoria esta crueldad hacia las PcD, y con base en “la purificación de la raza” se asesinaron a más de un millón de personas con monóxido de carbono. En Estados Unidos y Canadá también adoptaron la eugenesia como forma de mejorar la población y evitar personas con rasgos no deseados, allí permitieron legalmente la esterilización, institucionalización y segregación.

Aunque estos conceptos se fueron cambiando a lo largo de los años aun encontramos grupos de personas que tienen creencias que las PcD son débiles e inútiles, con consecuencias para la sociedad.

#### 2. Modelo médico - rehabilitador:

En este modelo las PcD son enfermas y es una tragedia individual que implica sufrimiento y su vida debe centrarse en un diagnóstico para ser rehabilitado o “normalizado” para dejar de ser inútiles a la sociedad, y donde las PcD deben adaptarse a la sociedad. En este Modelo los médicos tienen por Derecho la última palabra y donde solo con

la rehabilitación o medios terapéuticos podría curarse y ser útil a la sociedad (así su diagnóstico sea incurable). En este modelo siguen siendo vistos como personas inferiores y poco útiles.

La vida de los niños se ven sometidos a una cadena de terapias y rehabilitaciones y se desplaza a un segundo plano su educación y su recreación y otros derechos fundamentales.

#### 3. Modelo social de la discapacidad:

En este modelo social considera que la causa de la discapacidad está en las barreras sociales que les impiden a las PcD gozar que las mismas oportunidades que los demás. Estas barreras las determinamos con 2 componentes: el medio y las características de la persona. Donde sí se supera uno de estos componentes deja de existir la discapacidad. Además, en este modelo las PcD se reconocen como autónomas donde pueden tomar sus propias decisiones y realizar sus proyectos de vida. En este modelo muestra que es la sociedad la que no está garantizando los derechos de las PcD. Es la sociedad quien impone estereotipos y limitaciones para la inclusión y participación. Surge en los años 70 con campañas (principalmente en Estados Unidos y Europa) contra de los 2 modelos anteriores de prescindencia y al médico – rehabilitador.

Con estas protestas se conquistaron varios logros en diferentes países donde viene sobresaliendo el lema en toda la comunidad de las PcD, cuidadores y/o familiares que es: “nada sobre nosotros sin nosotros” con lo que busca se hacer parte de una vida cotidiana, jurídica y política siendo ellos los que desarrollan sus normas que los afecte directamente, y no la iglesia, ni los médicos. Se creo un movimiento de derechos humanos que respeta la capacidad legal de las PcD y enfocados en participación política, educación inclusiva, igualdad, dignidad, autonomía y participación en la comunidad.

En este modelo y en este movimiento naciente, se introducen conceptos como:

“Ajustes razonables” siendo modificaciones que la sociedad debe implementar para reducir las barreras que la sociedad genera frente a las PcD.

“Diseño universal” diseñan servicios, edificios, comunicaciones, entorno, entre otros teniendo en cuenta características y necesidades de las diferentes personas, haciendo un mundo más incluyente y abierto a la diversidad.

“Capacidad legal” Encontramos la definición: “no se reduce únicamente a la capacidad de la persona humana de ingresar al tráfico jurídico y ser titular de derechos y obligaciones, sino que comprende, además, la posibilidad de que todo ser humano posea, por el simple hecho de existir e independientemente de su condición, determinados atributos que constituyen la esencia de su personalidad jurídica e individualidad como sujeto de derecho”<sup>1</sup>

Con el movimiento de DDHH surge con mayor fuerza la “capacidad legal” por la discriminación y todo tipo de limitaciones a las que se ha sometido a las PcD; aquí se lucha por: la autonomía, la independencia (libre desarrollo de la personalidad) y la dignidad humana; donde para cumplir con esto se apoyan en la “Convención de los Derechos de las personas con discapacidad” que nos describe la discapacidad como: “Un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evita su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

#### Marco jurídico de las personas con discapacidad

##### Internacional:

Señala deberes de los Estados y de la sociedad en general en relación con los derechos de las personas con discapacidad.

Estas normas internacionales no tienen carácter obligatorio, pero los Estados tienen un compromiso para que dentro de

su legislación, principios y lineamientos las incorporen para dar un carácter obligatorio y se cumplan.

♦ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada en 1948 por la asamblea General de las Naciones Unidas.

♦ Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1976)

♦ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1976)

♦ Declaración de Derechos de las personas con retardo mental. (1971)

♦ Declaración de los Derechos de los Impedidos. (1975)

♦ Declaración de las Personas Sordo-Ciegos. (1979)

♦ Decenio de Acción Social para las Personas con Discapacidad. (ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS 1982)

♦ Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad. Conceptos integrales para la comprensión y manejo de la discapacidad

♦ Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para Mejoramiento de la Atención en Salud Mental. (1991)

♦ Normas Uniformes: Sobre la igualdad de oportunidades para personas con Discapacidad. (ONU, 1993); Reconoce la discapacidad en sus causas, consecuencias y en la forma como se asumen las condiciones de índole económico, social y cultural. Adicionalmente “La finalidad de esta norma es garantizar que niñas y niños, mujer y hombres con discapacidad en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás”.

♦ Convenios sobre los Derechos del Niño. (ONU, 1989); Art. 23: Derechos y deberes para los niños con impedimentos físicos y mentales, para acceder al cuidado y atención especial para tener una vida plena y digna. Art. 24 a 28: Atención en salud, tratamientos, rehabilitaciones, especial cuidado y seguridad social. Su nivel de vida adecuado para desarrollo físico, mental, espiritual, moral, social y en la educación.

♦ Recomendación “Sobre la Adaptación y Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Invalidas” de la OIT. (Organización Internacional del Trabajo)

♦ Convenio 159 de 1983 “Sobre la Adaptación y Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Invalidas” de la OIT, y la Recomendación 168 de 1983, se propone para que la persona con discapacidad tenga la oportunidad de un empleo adecuado y se promueva la integración o la reintegración de ella en la sociedad con participación de la colectividad.

♦ Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDD) (OMS, 1980). Abarca los diferentes aspectos de la salud y constituye una importante herramienta para la identificación y clasificación de la discapacidad.

♦ Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (OMS, 1980). Sus objetivos son: la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

♦ Declaración de Caracas. Crear y actualizar las disposiciones jurídicas que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidades mentales (...) (VASQUEZ, 2001, p.1).

♦ Declaración de Cartagena de 1992 “Sobre Políticas Integrales para Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana”.

♦ Declaración de Panamá de 2000. “La Discapacidad un Asunto de Derechos Humanos: El Derecho a la Equiparación de Oportunidades y el Respeto a la Diversidad”.

♦ Convención ONU de los derechos de las personas con discapacidad:

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la sede de las naciones unidas en NY, y quedaron abiertos a la firma el 30 de marzo de 2007.

♦ Marco legal nacional Constitucional:

En la Constitución Política de 1991 se encuentran una serie de artículos que hacen mención expresa a la protección, atención, apoyo e integración social de las personas con discapacidad, como los siguientes:

♦ “Artículo 2 (...) Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”

♦ “Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona”.

♦ “Artículo 13. (...) El Estado protegerá especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

♦ “Artículo 42. (...) La Pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos”.

♦ “Artículo 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.

♦ “Artículo 54. El estado debe (...) garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.

♦ “Artículo 68. (...) La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, (...) son obligaciones especiales del Estado.

“Así mismo la Constitución Política define una serie de derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, que son de carácter universal y por tanto cubren a quienes presentan algún tipo de limitación o discapacidad. Entre ellos encontramos: (...)”.

♦ “Artículo 25. Hace al trabajo como derecho y obligación social, que se debe dar bajo condiciones dignas y justas.

♦ “Artículo 38. Hace referencia a la garantía de libre asociación para desarrollo de distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

♦ “Artículo 48 y 49, en los cuales se prescribe que la seguridad social es un servicio público, obligatorio y a la vez un derecho irrenunciable de todos los habitantes, además “Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud (...)”.

♦ “Artículo 52, fija el derecho de todas las personas a la recreación y al deporte.

♦ “Artículo 67, que determina que la educación es un derecho de la persona.

♦ “Artículo 70, se relaciona con el acceso de todos a la cultura.

♦ “Artículo 86, consagra el derecho de acción de tutela para la protección inmediata de los derechos fundamentales mediante un proceso preferente sumario.

♦ “Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en 15. os planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”.

#### Leyes generales:

♦ “Resolución 14861 de 1985. Por lo cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.

♦ Ley de 1993. Desarrolla el régimen de transferencia de recursos territoriales y de competencias a las entidades territoriales, con el fin de que estas asuman nuevas funciones y responsabilidades, especialmente en el área de educación y salud, donde el país aún muestra deficiencias en cuanto a cobertura y calidad. En su artículo 5 establece que le corresponde a la Nación, a través de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás organismos y autoridades de la administración central o de las entidades descentralizadas del orden nacional (INCI, INSOR, ET), las siguientes funciones:

♦ Formular políticas y objetivo de desarrollo.

♦ Establecer normas técnicas, curriculares y pedagógicas que servirán de orientación a las entidades territoriales.

♦ Administrar fondos especiales de cofinanciación.

♦ Organizar y desarrollar programas de crédito.

♦ Dictar normas científico administrativas para organización y prestación de los servicios.

♦ Impulsar, coordinar y financiar campañas y programas nacionales en materia educativa y de salud.

♦ Asesorar y prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales y a sus instituciones de prestación de servicios.

♦ Vigilar el cumplimiento de las políticas, ejercer las labores de inspección y vigilancia en la educación y de salud, y diseñar criterios para su desarrollo en los departamentos, distritos y municipios.

♦ “Decreto 2336 de 1994, por el cual se establecen los criterios para el manejo autónomo del Situado Fiscal, por parte de las Entidades Territoriales, en Materia Educativa y los criterios para la elaboración del Plan de Cubrimiento Gradual de Atención Educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

♦ “Decreto 2886 de 1994, Reglamentan los procedimientos y demás formalidades necesarias que deben cumplir las Entidades Territoriales para obtener la certificación del cumplimiento de los requisitos

que les permita asumir la administración de los recursos del situado fiscal y la prestación del servicio educativo.

♦ “Ley 361 de 1997 (Ley de Discapacidad)”, “Por lo cual se establecen dispositivos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”. Como: derechos fundamentales de las personas con limitación, y establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles para que las personas que se hallen en esta situación puedan alcanzar (...) su completa realización personal y su total integración social (...). En asuntos de prevención, educación, rehabilitación, integración laboral, bienestar social, accesibilidad; además a través de esta norma se forma el “Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación” en calidad de (...) asesor institucional que tiene como función el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado (...); y se prevé la conformación de Grupos de Enlace Sectorial (art.6).

♦ “Ley 982 de 2005”, “Por lo cual se establecen normas tendientes a equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones”.

♦ “Ley 368 de 1997”, “Por la cual se crea la Red de Solidaridad Social”. Determina que dentro de las funciones de estas instituciones está la de adelantar y coordinar programas para las personas con discapacidades físicas y mentales (art.3, num.2).

♦ “Decreto 2713 de 1999, Por el cual se modifica la estructura de la Red de Solidaridad Social, y se determinan las funciones de sus dependencias.

♦ “Decreto 276 de 2000, que establece la conformación, define las funciones y señala el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación, fija las funciones del Secretario Técnico, define la coordinación del Comité Consultivo Nacional en la Consejería Presidencial para la Política Social y reglamenta la conformación y funciones de los Grupos de Enlace Sectorial.

♦ “Decreto 524 de 2000, que modifica el artículo 40 del Decreto 1346 de 1994, que en los términos de los artículos 30 y 32 de la Ley 21 de 1982, los hijos, los hermanos huérfanos de padres y los padres del afiliado a una caja de compensación familiar que sean inválidos o tengan una disminución de su capacidad física superior al 60% tienen derecho al pago del Subsidio Familiar.

♦ “Plan Nacional de Atención a las personas con Discapacidad 1999-2002. El objetivo es “mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad, así como atender el fortalecimiento y la ampliación de los servicios existentes, facilitando su acceso, calidad y cobertura, De igual manera, se busca estimular la extensión y consolidación de las redes territoriales y sociales de apoyo para la atención a la discapacidad, de carácter intersectorial e interinstitucional, que permitan el desarrollo de una cultura de convivencia y respeto de los derechos fundamentales”.

♦ “Ley 715 de 2001”, “Por lo cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias”. Esta Ley tiene incidencia en el tema del manejo de la discapacidad, determina las responsabilidades que tienen la Nación y las entidades territoriales departamentales y municipal en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de los sectores de educación, salud en correspondencia con lo determinado en las Leyes 100 de 1993 y 115 de 1994, y en los denominados “otros sectores”, donde encontramos transporte, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, y atención a grupos vulnerables.

♦ “Ley 1618 de 2013: Disposición para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

#### Leyes por áreas del derecho:

##### Salud y seguridad social:

♦ “Ley 790 de 2002 (art.5). Fusión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud, conformando el Ministerio de la Protección Social.

♦ “Decreto 205 de 2003. Crea el Ministerio de Protección Social como director del sector de seguridad social, protección y del país. Este Ministerio tiene como “objetivos primordiales la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Sistema de la Protección Social”. “Las políticas públicas del sistema de la Protección Social se concretan mediante la identificación e implementación, de ser necesario, de estrategias de reducción, mitigación y superación de los riesgos que puedan provenir de fuentes naturales y ambientales, sociales, económicas y relacionadas con el mercado de Trabajo, ciclo vital y la salud, en el marco de las competencias asignadas al Ministerio.

El Sistema de la Protección Social integra en su operación el conjunto de obligaciones, instituciones públicas, privadas y mixtas, normas, procedimientos y recursos

públicos y privados destinados a prevenir, mitigar y superar los riesgos que afectan la calidad de vida de la población, e incorpora el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema General de Seguridad Social Integral y los específicamente asignados al Ministerio.

Además de las funciones que las disposiciones legales vigentes hayan asignado a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, el Ministerio de la Protección Social debe desarrollar la formulación, dirección y coordinación de todas las políticas, planes y estrategias relacionadas con la seguridad social, laboral y la protección social del país, trabajo, nutrición, protección y desarrollo de la familia, previsión y Seguridad Social Integral, articulación de acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo, coordinación de los organismos del Estado con las entidades privadas o entes especializados, para evitar duplicidades y optimizar la oferta y demanda de servicios, investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales en el campo del cuidado, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida, así como en la prevención de las enfermedades, procesos de coordinación con relación a las instituciones prestadoras de servicios de salud, facilitar la divulgación para el reconocimiento y pleno conocimiento de los derechos de las personas en materia de empleo, trabajo, previsión y seguridad social y protección social, así como la información relativa a los avances en materia de cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida, etc.

♦ “Decreto 2358 de 1981. Crea el Sistema Nacional de Rehabilitación.

♦ “Ley 10 de 1990, por lo cual se reorganiza el sistema nacional de salud, descentraliza la prestación de servicios en el primer nivel en los Municipios, donde se incluye la prevención de la enfermedad.

♦ “Ley 100 de 1993, “Sistema de Seguridad Social Integral”. (...) tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten” (art.1). Contempla disposiciones específicas en relación con la invalidez y la discapacidad, en lo concerniente al “Sistema General de Pensiones” (arts. 38 y 39), “Sistema General de Seguridad Social en Salud” y “Sistema General de Riesgos Profesionales” (arts. 249 a 253 y 257). En el caso del Sistema de Salud se prevé que toda la población será cubierta en lo relacionado con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, y atención y recuperación; además señala que las personas con discapacidad sin capacidad de pago serán beneficiarios del Régimen Subsidiado (arts. 157), y que en el caso del Régimen Contributivo la cobertura familiar incluye a las personas con discapacidad permanente con mayoría de edad (arts. 163).

El Sistema General de Seguridad Social creado por esta Ley plantea dos tipos de afiliación: a través del Régimen Contributivo o a través del Régimen Subsidiado. Las personas que no accedan a ninguno de estos se atenderán como población vinculada a través de las redes de servicios que se contratan para el caso. Los afiliados mediante el Régimen Subsidiado son las personas pobres y vulnerables sin capacidad de pago, categoría en la cual entran las personas en situación de abandono o exclusión social.

Las siguientes disposiciones se han encargado de reglamentar la Ley 100 de 1993:

♦ “Decreto 2226 de 1996 y 1152 de 1999. Asignan al Ministerio de Salud la función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas que en el campo de la salud se relacionan con las tercera edad, indigentes, minusválidos y discapacitados.

♦ “Resolución 5261 de 1994. Adopta el manual de actividades, intervenciones y procedimiento del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema de Seguridad Social en Salud, en el que se incluyen las actividades y procedimientos de rehabilitación.

♦ “Resolución 4288 de 1996. Define el plan de atención Básica que contiene acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para toda la población.

♦ “Resolución 3165 de 1996. Adopta los lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías.

♦ “Resolución 3997 de 1996 Del Ministerio de Salud, por lo cual se establecen las actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), Entidades Adaptadas, Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS) e instituciones públicas prestadoras de servicios de salud.

♦ “Resolución 4288 de 1996” del Ministerio de salud, por la

1. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-109 de 1995. M.P. Alejandro Martínez Caballero

«6 cual se definió el Plan de Atención Básica (PAB) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

♦ **Ley 383 de 1997**, sobre normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión del contrabando y otras disposiciones. En el artículo 64 numeral 6 establece el 2% para desarrollar programas para el mejoramiento de las instituciones de salud mental del país y la atención a inimputables, programas de discapacidad de los niños de padres de escasos recursos y de rehabilitación psico-social de los niños.

♦ **Resolución 238 de 1999**. "Por lo cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de servicios de salud", quedando incluidos los servicios relacionados con psiquiatría, medicina física y rehabilitación, terapia ocupacional, física y del lenguaje, etc.

♦ **Resoluciones 412 de 2000 y 3384 de 2000**. Establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento, adoptan las normas técnicas y guías de atención para eventos de detección temprana, protección específica y enfermedades de interés en salud pública.

♦ **Resolución 3374 de 2000**. Reglamenta el sistema de información del Ministerio de Salud.

♦ **Ley 643 de 2001**, por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, a través de la cual se estableció que el cuatro por ciento (4%) de los recursos obtenidos por la explotación de los juegos, se destinaron para la vinculación al régimen subsidiado a los discapacitados, limitados visuales y la salud mental.

♦ **Resolución 1896 de 2001**. Adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud, incluyendo los procedimientos relacionados con el desempeño funcional y la rehabilitación.

♦ **Resolución 82 de 1993**. Fija las funciones y estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

♦ **Decreto Ley 2737 de 1989**. Adoptó el código del Menor, en el cual se consideró al menor con deficiencias (COMITÉ NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR DEFICIENTE, 1998, p. 16), y se fijaron responsabilidades de la familia y del Estado en la atención de los niños y niñas en esta condición.

♦ **Ley 82 de 1993**. Se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.

El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud ha expedido los siguientes acuerdos:

♦ **Acuerdo 72 de 1997**, del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud del Ministerio de Salud, por medio del cual se definió el Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado para la atención de rehabilitación funcional de las personas con deficiencia, discapacidad o cualquiera que haya sido su patología causante, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 5261 de 1994 (art. 84).

♦ **Acuerdo 74 de 1997**, del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud de Ministerio de Salud, por medio del cual se hacen adiciones al Plan de Beneficios del Régimen subsidiado.

♦ **Acuerdo 77 de 1997**. Define la forma y condiciones de operación del Régimen Subsidiado, incluyendo como priorizar la afiliación a la población con limitaciones físicas, síquicas o sensoriales.

♦ **Acuerdo 117 de 1998**, "Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública".

#### Empleo:

♦ **Ley 443 de 1998** y su Decretos Reglamentarios 1571 y 1572 de 1998, por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan medidas tendientes a garantizar en igualdad de oportunidades las condiciones de acceso al servicio público, en empleos de carrera administrativa, a aquellos ciudadanos que se encuentran limitados físicamente, con el fin de proporcionarles un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

♦ **Ley 82 de 1989**. Ratifico el convenio 159 de la OIT, mediante la cual se propende para que la persona con discapacidad tenga la oportunidad de un empleo adecuado, y se promueva la integración o reintegración de ella en la sociedad con participación de la colectividad.

♦ **Decretos 970 de 1994** que promulga el convenio sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidadas.

♦ **Decreto 692 de 1995**, que adopta el manual de calificación de invalidez.

♦ **Decreto 917 de 1999**, sobre el "Manual Único de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral"

♦ **Decretos 1128 de 1999**, que reestructura el Ministerio e incluye la asignación de funciones con respecto al tema de discapacidad.

♦ **Decreto 2463 de 2001**, "Reglamenta integración, financiación y funciones de las Juntas de Calificación de Invalidez"

♦ **Resolución 612 de 2000**, "Asigna funciones a la junta de Calificación de Invalidez"

♦ **Circulares** sobre pérdida de capacidad laboral, y rehabilitación integral para el Sistema General de Riesgos Profesionales.

♦ **Ley 1618 de 2013: Artículo 13. Derecho al trabajo**. Todas las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 1346 de 2009, el Ministerio de Trabajo o quien haga sus veces y demás entidades competentes.

♦ **Decreto 2011 de 2017**, allí encontramos que las normas para la "vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público"

Como dato importante esta el Artículo 2.2.12.2.3 Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público:

TAMAÑO DE LA PLANTA	PORCENTAJE DE LA PLANTA CON PARTICIPACION DE PcD	PORCENTAJE DE LA PLANTA CON PARTICIPACION DE PcD	PORCENTAJE DE LA PLANTA CON PARTICIPACION DE PcD
	Al 31 de Diciembre de 2019	Al 31 de Diciembre de 2023	Al 31 de Diciembre de 2027
PLANTAS ENTRE 1 Y 1000 EMPLEADOS	2%	3%	4%
PLANTAS ENTRE 1001 Y 3000 EMPLEADOS	1%	2%	3%
PLANTAS MAYORES A 3001 EMPLEADOS	0,50%	1%	2%

#### Transporte:

♦ **Ley 105 de 1993**, "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte". En los principios definidos en el artículo 3 plantea el acceso al transporte "en el diseño de la infraestructura de transporte, así como en la provisión de los servicios de transporte público de pasajeros, las autoridades competentes promuevan el establecimiento de condiciones para su uso por los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos", y en lo que corresponde a subsidios se posibilita el establecimiento de estos a favor, entre otros, de las personas con discapacidad física.

♦ **Decreto 1660 de 2003**. "Reglamento la accesibilidad a todos los modos de transporte de la población en general, y en especial de las personas discapacitadas."

#### Accesibilidad:

♦ **Ley 12 de 1987**: suprime algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones.

♦ **Decreto 1538 de 2005**. "Estableció las condiciones básicas de accesibilidad a los espacios de uso público, a los edificios abiertos al público y en los estacionamientos".

Normas Técnicas ICONTEC.

♦ **Manual de Accesibilidad al Espacio Público y al Transporte**. Elaborado con el apoyo de la Universidad Nacional para el Fondo de Prevención Vial.

#### Educación:

♦ **Decreto 2177 de 1885**. Normaliza aspectos de educación, readaptación y reubicación laboral.

♦ **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación) Art 46 al 49 "Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales".

♦ **Ley 119 de 1994**. (SENA) Art 3 #9 "Organizar programas de readaptación profesional para personas discapacitadas"

♦ **Decreto 1860 de 1994**. Reglamenta la ley 115 de 1994.

♦ **Decreto 369 de 1994**. Modifica la estructura y funciones del instituto Nacional para Ciegos (INCI)

♦ **Decreto 0114 de 1996**. Reglamenta la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de educación no formal.

♦ **Decreto 709 de 1996**. Estableció el reglamento para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crearon las condiciones para su mejoramiento.

♦ **Decreto 2082 de 1996**. Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

♦ **Decreto 1336 de 1997**. Aprueba la estructura interna del instituto Nacional de Ciegos (INCI) y determina las funciones de sus dependientes.

♦ **Decreto 2369 de 1997**. Da recomendaciones de atención a personas con limitaciones auditivas.

♦ **Decreto 3011 de 1997**. Sobre adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones.

♦ **Decreto 1509 de 1998**. Reglamenta parcialmente el decreto 369 de 1994, y otras disposiciones para limitados visualmente en educación, salud y trabajo.

♦ **Decreto 672 de 1998**. Relacionado con la educación de niños sordos y la lengua de señas.

♦ **Norma técnica 4595**. Establece los requisitos para el planteamiento y diseño físico de los espacios de nuevas instalaciones escolares, acogiendo los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad.

♦ **Norma técnica 4596**. Señalización en las instituciones educativas.

♦ **Norma técnica 4732 y 4733**. Requisitos de pupitres y sillas para estudiantes con parálisis cerebral y ensillas de ruedas.

#### Recreación y deporte:

♦ **Ley 181 de 1995**. Numeral 4 del art 3: Programas especiales para la educación física, deportes y recreación de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.

♦ **Ley 582 de 2000**. Establece el Sistema Deportivo Nacional de las personas con Discapacidad y crea el comité Paralímpico Colombiano.

#### Comunicaciones e información:

♦ **Ley 324 de 1996**. Normas a favor de la población sorda el estado aprueba la lengua de señas como oficial de la comunidad sorda. Se prevé la introducción de tecnología y el servicio de intérprete.

♦ **Ley 335 de 1996**. La Comisión Nacional de Televisión (CNT) se crea la televisión privada y ordena la lengua de señas para garantizar el acceso a personas sordas.

♦ **Decreto 1900 de 1990**. Regula normas y estatutos de actividades y servicios de telecomunicaciones.

♦ **Ley 488 de 1998**. En materia tributaria toda la tecnología y ayudas ortopédicas para discapacitados quedan sin gravamen de IVA y no causan impuesto a la venta.

♦ **Decreto 1130 de 1999**. Reestructura el Ministerio de Comunicaciones y plantea el derecho de como las telecomunicaciones elevan el nivel de vida de las personas.

♦ **Acuerdo 38 de 1988 de la CNT**. Crea mecanismos para el acceso de las personas sordas al servicio público de TV.

♦ **La resolución 001080 de 2002**. Fija criterios aplicables a la programación de TV para la población sorda.

♦ **Ley 397 de 1997**. Se crea el Ministerio de Cultura. Art 1 numeral 13 señala el especial trato a las personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas. En los art 50 y 60 habrá representantes de las agrupaciones culturales de discapacitados.

#### Otras disposiciones:

♦ **Ley 546 de 1999**. En materia de vivienda es obligatorio disponer del 1% para la población con limitaciones. Y estarán adaptadas.

♦ **Ley 29 de 1990**. La obligación del Estado de promover y orientar el adelanto científico y tecnológico y así incorporarlo en planes de desarrollo económico y social del país.

♦ **Ley 104 de 1993**. Consagra unos instrumentos para la búsqueda de convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

♦ **Decreto 2381 de 1993**. Se declaró el 3 de diciembre como el día nacional de las personas con discapacidad.

#### Conclusión

Es fundamental crear conciencia entre los estudiantes de diferentes carreras sobre la importancia de la interdisciplinariedad, que para nuestro caso particular de la Corporación Universitaria Republicana serían en la carrera de Trabajo Social y la de Derecho. En el convenio de Discapacidad del consultorio jurídico encontramos esa necesidad de formar una comunión entre las dos profesiones para que fortalezca la construcción de una sociedad más realista, justa, reflexiva, sensible y flexible; y a su vez la construcción de políticas públicas que permita aplicar criterios a problemas y conflictos de una comunidad que esta luchando por sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones en la sociedad y así poder fortalecer los criterios del nuevo modelo social en discapacidad que requieren con urgencia se integren, y se cumplan.

#### Referencias

(1) Doris Luz González Hernández, "Textos y contextos de las ciencias sociales en el marco del trabajo social", Temis S.A., 2014.

(2) María José Montoya Lara, Federico Isaza Piedrahita, Juan David Camacho Santoyo, "Derecho a decidir", Minjusticia, 2016.

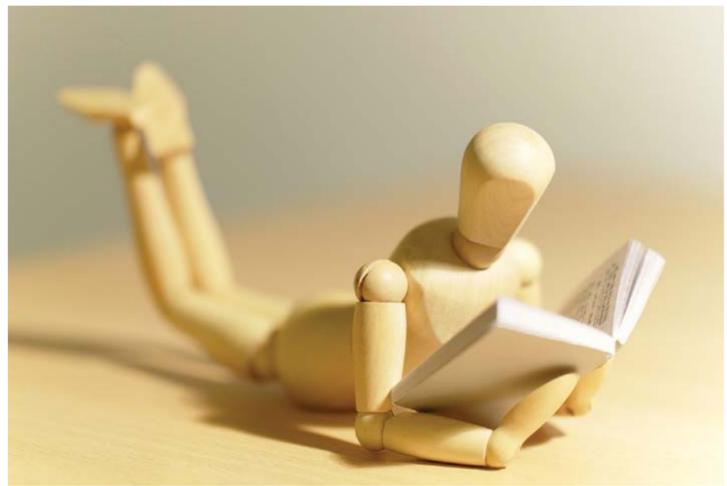
\*\* Estudiantes Facultad de Derecho, Corporación Universitaria Republicana

«1

## Finanzas y Comercio Internacional

# 10 razones para estudiarlas en la Corporación Universitaria Republicana

Por: John Freddy Bustos Lombana\*



El proceso de elección de carrera y Universidad, no es una decisión fácil de tomar, se tienen en cuenta factores familiares, sociales, culturales y económicos. Nuestro propósito es, presentar a consideración del lector, diez razones por las cuales, debe estudiar Finanzas y Comercio Internacional, en nuestra Casa de Estudios:

### 1. Por la "Y"

El programa académico se denomina "Finanzas Y Comercio Internacional".

Así las cosas, la "Y", tiene una connotación especial, en la medida en que nuestros estudiantes, son "Financieros", en ese orden de ideas, pueden desenvolverse laboral y profesionalmente, en cualquier área de las "Finanzas". Allí es donde la "Y" adquiere relevancia, porque significa que nuestros profesionales, también pueden desempeñarse en otra área del conocimiento, es decir, el "Comercio Internacional". Es como si tuvieran dos títulos en uno sólo, con lo cual, se hace más competitivo a nivel laboral.

### 2. Procuramos mejorar: el nivel académico de nuestros estudiantes y los resultados finales de los exámenes de estado

Hemos diseñado una serie de concursos como "Olimpiadas" y "Congresos", donde no sólo despertamos el "espíritu republicano", de colaboración, respeto y solidaridad, el cual, es conocido como "Identidad Republicana", sino que, fortalecemos la competitividad de nuestros futuros profesionales.

La realización de dichas actividades académicas, ha sido un rotundo éxito, debido al compromiso y profesionalismo de nuestro equipo de trabajo: los docentes de la Facultad de Finanzas y Comercio Internacional.

### 3. Visitas empresariales

Para que nuestros estudiantes asimilen la basta "teoría" que reciben en las aulas de clase, organizamos "Visitas Empresariales", con el apoyo de nuestros docentes, con lo cual, al percibir como funciona la realidad, la práctica, afianzan sus conocimientos, dando a conocer no solo nuestra Facultad, sino también la Corporación.

### 4. FEYER

Pretendemos, a más de una sólida formación académica, que nuestros estudiantes sean los empresarios del mañana, por eso, somos líderes en la organización de la "Feria Empresarial y Emprendimiento Republicano", conocida como "FEYER".

### 5. FERSER

La creación de empresas por parte de nuestros estudiantes, implica que ésta debe tener una responsabilidad, no sólo frente a sus trabajadores, sino también frente a su entorno, por eso, como líderes en la organización de la "Feria de Responsabilidad Social Empresarial Republicana", conocida como "FERSER".

### 6. Facilitamos la profesionalización

Les facilitamos la "profesionalización" a los estudiantes con nivel "técnico" o "tecnólogo", relacionados con los negocios, el comercio y las finanzas, mediante la "homologación" de asignaturas cuyos contenidos programáticos se encuentren relacionados con las "Finanzas" o el "Comercio Internacional" y con ese propósito, hemos realizado Convenios con el "SENA", porque queremos que los estudiantes de los programas de:

- ▶ Tecnólogo en Gestión Bancaria y de Instituciones Financieras
- ▶ Tecnólogo en Gestión de Negocios Financieros
- ▶ Tecnólogo en Gestión Empresarial
- ▶ Tecnólogo en Gestión de Negocios
- ▶ Tecnólogo en Formulación de Proyectos Comerciales y Financieros
- ▶ Tecnólogo en Gestión Financiera y de Tesorería
- ▶ Técnico Asistencia Administrativa
- ▶ Tecnólogo en Dirección de Ventas
- ▶ Tecnólogo en Gestión de Mercados
- ▶ Tecnólogo en Comunicación Comercial

se profesionalicen y puedan con ello, mejorar sus condiciones y calidad de vida, así como la de su entorno familiar.

De igual manera, extendemos amable invitación, a todos aquellos "Técnicos" y "Tecnólogos", egresados de otras Instituciones de Educación Superior, para que aprovechen nuestras facilidades de acceso a la educación, para que se "profesionalicen" y cuenten con todas las facilidades que le otorga la Corporación Universitaria Republicana.

### 7. Pasantías

Como opción de grado y eventual vinculación de nuestros estudiantes, contamos con sólidos Convenios de Pasantías con:

- ▶ La Cruz Roja Colombiana,
- ▶ El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### 8. Seminarios especializados

Ofrecemos Seminarios "Gratuitos" y altamente especializados a la comunidad académica (estudiantes republicanos, egresados y profesionales de otras Casas de Estudio):

- ▶ Derechos de Autor,
- ▶ Seguros,
- ▶ Emprendimiento,
- ▶ Comercio Exterior,
- ▶ Derecho Tributario,
- ▶ Derecho Financiero

A quienes concurren al 100% de nuestras actividades académicas, se les expide certificado de asistencia.

### 9. Especializaciones

Nuestros docentes trabajan arduamente, para que la Corporación presente al Ministerio de Educación Nacional, las Especializaciones:

- ▶ Gerencia Financiera
- ▶ Gerencia del Comercio Internacional

Con dichos programas académicos de posgrado, nuestros futuros profesionales se perfilan con un enfoque "Gerencial", mejorando su calidad académica y mejorando su perfil laboral.

### 10. Fomento a la investigación

La investigación de nuestra Facultad, va dirigida a determinar los problemas y soluciones "Empresariales", "Financiero" y "Comercio Internacional".

Así las cosas, la investigación tiene un claro enfoque "empresarial", porque nuestros estudiantes serán los Empresarios Republicanos del futuro.

\*Decano de la Facultad de Finanzas y Comercio Internacional de la Corporación Universitaria Republicana

Abogado - Especialista en Seguros de la UExternado de Colombia

Magíster en Derecho de Seguros de la Pontificia Universidad Javeriana.

# Los datos abiertos de Colombia (ODC)

Por: Mg. Juan José Castro\*



## ¿Qué es Open Data Colombia?

Es una Plataforma de datos abiertos del gobierno de Colombia, lanzada durante la conferencia Regional de Datos Abiertos para Latinoamérica y el Caribe, *Abrelatam + ConDatos*. Plataforma que incluye variedad de datos de licitaciones pública y presupuestos, información de negocios, registros, patentes y marcas, igualmente información geográfica, legal y meteorológica, datos sociales y de transporte, entre muchas más categorías. En la actualidad Open Data Colombia ocupa el cuarto puesto según el ranking de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, entidad que mide el aprovechamiento de los datos abiertos.

En Colombia aún se articulan los esfuerzos para consolidar a futuro un gobierno abierto, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) en su ley para la transparencia y acceso a la información Pública Nacional, enmarcada en el Decreto 103 de 2015, Artículo 43.

“Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación. Los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación de Información, con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y de establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas”.

En este sentido cabe resaltar a “Ciudadatos”, sitio web que está orientado en la elaboración de conocimiento sobre temas de ciudad, portal donde es posible visualizar y descargar información sobre la calidad de vida en entornos urbanos colombianos, el índice de progreso social y los objetivos de desarrollo sostenible, los dataset se almacenan históricamente y completos de las ciudades “Como Vamos” para su descarga en línea, donde se recopilan *datos objetivos* (indicadores recopilados por ciudad) que dan cuenta de la calidad de vida en cada ciudad y *datos subjetivos* que dan respuestas a las preguntas de la “Encuesta de Percepción” ciudadana aplicada anualmente en cada ciudad. (Fundación Corona, 2017).

## Análisis visual vs Open Data Colombia

Los datos en Open Data Colombia son procesados y retroalimentados por la compañía “Socrata” especializada en el sector público, cuya plataforma sirve para gestionar repositorios de datos abiertos, aún así hay seguir un proceso de estructuración y minería de datos básico, como es el caso que si se desea cargar un conjunto de datos, hay que fijarse en el tipo de formato que están, ya que ODC no soporta dataset en formato XML habiendo que transformarlos a formato CSV, XLS, JSON o XLSX por ejemplo. El front-End que es la parte software responsable de interactuar y recolectar los datos de entrada de los usuarios, es el sitio web utilizado para la visualización de datos. (MIN TIC, 2016)

Actualmente, Open Data Colombia cuenta con herramientas de visualización para diagramas circulares, barras horizontales y verticales, gráficos de dispersión, series temporales y mapas de calor, entre otros. Su valor agregado es que, la solución admite compartir sus visualizaciones en redes sociales o embeberlo a través de su código fuente en páginas web y blogs.

Según, Angeles Navarro (2017), desarrolladora de negocios en Open DataSoft, nos asegura que los Open Data en Latino América son una fuerte herramienta para combatir la pobreza y la corrupción y destaca a Colombia en sus artículos:

“En América Latina, hay un futuro brillante con respecto a Datos Abiertos. Muchos países de la región tienen un portal nacional desde hace bastante tiempo -México, Costa Rica, Colombia, Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile, Ecuador, Perú, República Dominicana- por ejemplo. Las organizaciones de la sociedad civil han sido los principales impulsores de estas políticas con el objetivo de reducir la corrupción y la impunidad, dos de los principales problemas de la región que acentúan la pobreza y la desigualdad”.

## Análisis visual:

Para poder entender la definición de analítica visual (VA) que está muy ligada a la percepción visual, es necesario entender como el ser humano percibe el medio que lo rodea y como visualmente lo interpreta.

Alberto Cairo, en su obra el *Arte Funcional*, señala: “El primer paso para una adecuada comprensión de la percepción es dejar de lado la idea de que tenemos imágenes dentro del cerebro en sentido estricto”.

Él usa el término *imagen mental* entendiendo esta como un patrón de activación o inhibición de neuronas, que estas a su vez al ser estimuladas por luces de diferentes frecuencias mediante el proceso de *retinotopia* forman representaciones y símbolos que el cerebro usa para explicar lo que nos rodea. (2008).

Según Cairo, el ver conjuga al menos tres operaciones: visión (interacción entre células fotorreceptoras y las neuronas), percepción (reconocimiento de objetos y fenómenos) y cognición (conocimiento). Tomando la definición dada por Thomas y Kristian Cook, en su libro “Illuminating the path”:

“El análisis visual es la ciencia del razonamiento analítico facilitado por la interacción de interfaces visuales”. Las personas usan herramientas y técnicas de análisis visual para sintetizar información y obtener una visión masiva, dinámica, ambigua, y a menudo datos contradictorios; detectar lo esperado y descubrir lo inesperado; proporcionar evaluaciones oportunas, defendibles y comprensibles; y comunicar evaluación efectiva para la acción”. (Cook, 2005)

En este sentido, la visualización se vuelve el medio de un proceso analítico semiautomatizado, donde se combinan la capacidad y fortaleza humana con procesamiento de datos electrónicos de máquinas, trabajando unidas en busca de la obtención de los mejores resultados.

## Análisis visual frente a la visualización de la información

Para el cerebro humano las imágenes son de las cosas más fáciles de recordar y son el eje fundamental de nuestro aprendizaje, así, el cerebro humano procesa sesenta mil veces más rápido una imagen en comparación al texto y en el 90% de toda la información que llega al cerebro es visual.

La visualización de información está referida casi siempre a la representación de la información de datos de tipo discreto y otras veces de datos categóricos, pero con los avances y mejoras en interfaces gráficas y dispositivos de interacción, un grupo selecto de investigadores dedicó sus esfuerzos a la información de visualización. Donde este grupo reconoció el potencial de la integración del usuario en el proceso de descubrimiento de conocimiento, las capacidades de interacción y transferencia

de conocimientos y en la minería de datos a través de técnicas de visualizaciones eficaces y eficientes. Esto conllevó a la exploración visual de datos y lo que conocemos hoy en día como la minería de datos visual. Esta integración se amplió considerablemente en el contexto tanto de la visualización de la información como de los campos de minería de datos, lo que desembocó en nuevas técnicas y muchas oportunidades de investigación interesantes e importantes. (Gomez, 2015).

Para Ignasi Alcalde, en su libro manual “*Visualización de la Información: De los datos al conocimiento*” define a la visualización “como la **representación y presentación de datos que explota nuestra capacidad de percepción visual con el fin de ampliar el conocimiento**”. Para Alcalde, “Una visualización de información, explica historias, simplifica, mide, compara, explora, descubre, con el objetivo de transformar los datos en información, la información en conocimiento y el conocimiento en inteligencia de negocio”. (Alcalde, 2015)

## Herramientas de visualización digital

Un aspecto importante en VA y la visualización digital es los constantes avances en la representación de datos y que estos se conviertan en información y conocimiento valioso, eso sin contar que los datos crecen en tamaño y en complejidad día a día y en cantidades exponencialmente alarmantes (Big Data) y que de una u otra forma el reto de el hombre y la comunidad científica es darle sentido a estos grandes volúmenes.

La visualización de la información durante la última década ha desarrollado métodos para la visualización de datos abstractos donde no hay referencias espaciales explícitas. Los ejemplos típicos incluyen datos comerciales, datos demográficos, gráficos de red y datos científico. Por lo tanto, nuevas técnicas de visualización se están desarrollando mediante el empleo de coordenadas paralelas y sus numerosas extensiones, Treemaps y Glifos basados en Pixeles.

Para que una herramienta de visualización analítica sea efectiva debe fundamentarse en una comprensión profunda de cómo las personas perciben, razonan y crean nuevo conocimiento. Como se destacó en el apartado de VA el objetivo primordial de este es la creación de sistemas de software que apoyen el proceso visual de razonamiento analítico. Las técnicas de diseño de visualización, de navegación y las de interacción. (2015)

Hoy en día hay una gran variedad de aplicaciones que se favorecen con la visualización de Información y crece exponencialmente siendo actualmente un área de continuo desarrollo.

“Los usuarios creativos empujan los límites de las herramientas actuales, los diseñadores serán presionados para proveer aún mayor funcionalidad”.

En este apartado algunas entre muchas de las aplicaciones y herramientas que se podrían usar para visualizar datos, y por que no usarlas con la base de datos y repositorios existentes en Open Data Colombia, y donde las máquinas den forma a nuestro pensamiento, se sitúan:

► **AXIS**: Es un marco de visualización de datos de código abierto diseñado tanto para principiantes como para desarrolladores expertos. Ya sea que esté creando gráficos elegantes para reuniones informativas ejecutivas o explorando los límites de la investigación avanzada de visualización de datos, Axis proporciona componentes de visualización preconstruidos, así como patrones de diseño abstractos y dases de representación que le permiten crear visualizaciones propias y únicas. <http://www.axis.org/>

► **DATA DRIVEN DOCUMENTS**: Es una herramienta hecha para visualizaciones interactivas online de avanzadas con datos complejos. Es una librería de Javascript que posibilita la creación diagramas complejos y gráficos a partir de una amplia gama de fuentes de datos. El código abierto que

utiliza y los estándares web, la convierte en muy accesible. La limitación que presenta D3 es el hecho de conocer programación y su lenguaje en concreto.

► **D3JS**: Es una biblioteca de Javascript para la manipulación de documentos basados en datos. D3 ayuda a dar vida a los datos usando HTML, SVG y CSS. La fuerza de D3 en estándares web ofrece todas las capacidades de los navegadores modernos, combinando componentes de visualización de enorme alcance y de un enfoque basado en datos de la manipulación del DOM. <http://d3js.org>

► **GEOVISTA STUDIO**: Es un entorno de desarrollo de software abierto diseñado para datos geoespaciales por el Departamento de Geografía de la Universidad de Penn State. GeoVISTA Studio es un entorno de desarrollo de software abierto diseñado para datos geoespaciales. Studio es un entorno de programación gratuito que permite a los usuarios crear rápidamente aplicaciones para geocomputación y visualización geográfica. Una barrera para la absorción de Geocomputación y Geovisualización es que no hay sistema o caja de herramientas que facilite el acceso a una buena funcionalidad. GeoVISTA Studio proporciona un rápido, programación libre desarrollo de aplicaciones complejas para: los datos de exploración / conocimiento de la construcción / geocomputación y visualización. <http://www.geovistastudio.psu.edu>

► **GOOGLE FUSION TABLE**: Cuenta con su propia herramienta de visualización de datos. Es necesario tener una cuenta de Google. Es una herramienta interesante ya que permite compartir los datos de forma abierta y construir visualizaciones personalizadas en función de cómo dese representar el usuario. Las posibilidades que ofrece son enormes, pudiéndose escoger entre pie charts, gráficos de barras, diagramas de dispersión, líneas de tiempo e incluso mapas geográficos a través del servicio de Google Maps. Otro punto a favor de Google Fusion Table es que se trata de una herramienta totalmente abierta y gratuita. <https://sites.google.com/site/fusiontablestalks/stories>

► **MANY EYES**: Many Eyes es la herramienta de visualización de datos diseñada y creada por IBM. Su importancia radica en que es una herramienta de uso público, donde todas las visualizaciones, visibles en un amplio panorama, pueden ser comentadas y valoradas por el resto de usuarios. Many Eyes ofrece muchas personalidades de personalización de las visualizaciones y sigue un procedimiento sencillo: Tan sólo deben prepararse previamente y subirse a través de otra plataforma, el usuario puede escoger el tipo de visualización que desee. A partir de ahí la herramienta nos proporcionará los resultados. <http://www-01.ibm.com/software/analytics/many-eyes/>

► **MICROSTRATEGY ANALYTICS**: MicroStrategy Analytics Desktop es una herramienta de análisis visual fácil de usar. Diseñado para el autoservicio, que permite a la gente de negocios analizar y comprender los datos sin conocimientos especializados. Permite crear visualizaciones de datos interactivos e historias basadas en los datos que crean una nueva visión y una nueva comprensión. <http://www.microstrategy.com/us/analytics>

► **NETADVANTAGE**: Ofrece una amplia gama de controles para la creación de gráficos con una gama de marcos incluidos asp.net y Silverlight. Las opciones de visualización incluyen barras, burbujas, diagramas de Gantt, línea temporal, radial, de dispersión, gráficos spline, y el gráfico de anillos, por lo que puede representar visualmente varias series de datos. La animación de datos temporales utiliza el innovador marco de movimiento y permite extraer significados más allá de indicadores y tablas. En el terreno de la interacción con los datos geoespaciales utiliza ricas y nuevas características normalmente reservadas para los desarrolladores geoespaciales dedicados, gracias a una alianza con el principal proveedor de software de sistema de información geográfica. <http://www.infragistics.com/>

► **PATHLINE**: Herramienta muy específica de visualización para la genómica funcional de comparativas que apoya el análisis de tres tipos de datos biológicos a la vez: los datos funcionales, tales como mediciones de la actividad de genes; datos vía que presenta una serie de reacciones dentro de un proceso celular; y datos filogenéticos que describen las relaciones ancestrales entre las especies. <http://www.cs.utah.edu/~miriah/pathline/Overview.html>

► **PIKTOCHART**: Crea infografías, comparte y obtiene resultados en 3 pasos sencillos: No requiere experiencia en diseño. <http://piktochart.com/>

► **PIXCONE**: Ofrece un editor web de gran alcance para crear acoplamiento con total libertad respecto a la infografía. Permite organizar imágenes, gráficos y formas en el lienzo así como utilizar imágenes incor-

poradas, o agregar las suyas y añadir texto con múltiples fuentes y tamaños. <http://www.pixcone.com/en/>

► **SENTINEL VISUALIZER**: Para las exigentes necesidades de los analistas de inteligencia, la policía, los investigadores, investigadores y profesionales de la información, Sentinel Visualizer es la visualización de datos de próxima generación y la solución de análisis para sus grandes datos. Con características de vanguardia y la usabilidad mejor de su clase, Sentinel Visualizer proporciona una idea de los patrones y tendencias ocultas en tus datos. Su plataforma de visualización de datos de base de datos impulsada le permite ver rápidamente los vínculos de varios niveles entre las entidades y el modelo de los diferentes tipos de relación. Funciones de dibujo y volver a dibujar avanzadas generan vistas optimizadas para destacar las entidades más importantes. <http://www.fmsasg.com/fmsasg/Products/SentinelVisualizer/>

► **TABLEAU SOFTWARE**: Herramienta pionera en el mundo de la visualización. Se trata de una herramienta rápida y sencilla que existe para crear visualizaciones de datos e información. Su funcionamiento es muy intuitivo, permitiendo la creación de visualizaciones de alto nivel, informes y tableros de control. Sólo con arrastrar los datos permite ver los cambios en tiempo real mientras se van realizando. Los resultados de la búsqueda de Tableau son muy útiles para la visualización, ya que nos permite mostrar diferentes representaciones de los datos en el escritorio. Además, nos da la posibilidad de: añadir información adicional, para por ejemplo, la inserción de documentos o páginas web, que ampliarán la comprensión de los datos. El programa es muy fácil de manejar, lo que lo hace accesible a todo el mundo sin necesidad del dominio de la programación. Muy visual. <http://www.tableausoftware.com>

Igualmente se puede ver estas dos páginas web muy interesantes, una es <https://datavizcatalogue.com/ES/> donde se puede explorar más de 60 tipos de visualizaciones, ajustada su búsqueda por función o por lista y la otra es <https://vcg.informatik.uni-rostock.de/~ct/timeviz/timeviz.html?> Libros descargables con las técnicas de visualización de series temporales, común a muchos dominios de aplicaciones, como medicina, ingeniería, negocios, ciencia, biografía, historia, planificación o gestión de proyectos. Esto servirá como referencia y fuente de aprovechamiento para personas que realizan investigaciones relacionadas, así como para los profesionales que buscan información sobre cómo se pueden visualizar mejor sus datos con el fin de obtener información valiosa.

## Referencias

- Alcalde, I. (2015). *Visualización de la Información: De los Datos al Conocimiento*. España.
- Alianza Gobierno Abierto Colombia. (02 de 10 de 2017). *III Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto*. Recuperado el 23 de 11 de 2017, de <http://agacolombia.org/blog/el-documento-del-iii-plan-de-accion-nacional-de-gobierno-abierto>
- BBVA Api Market. (2014). Obtenido de <https://bvaopen4u.com/es/actualidad/5-herramientas-de-visualizacion-de-datos-que-no-debes-perder-de-vista>
- Bertin, J. (27 de 10 de 2017). *Sémiologie graphique*. Recuperado el 03 de 12 de 2017, de La semiología gráfica de Jaques Bertin: <https://visionscarto.net/semiologie-grafica-bertin>
- Cairo, A. C. (2008). *El arte funcional*. Madrid: Alamut.
- Cantero, D. S. (2014). Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa. *Revista electrónica de investigación educativa*, 16 (1).
- Cook, T. &. (2005). *Illuminating the Path - The research and development Agenda for Visual Analytics*. USA: National Visualization for Analytics Center.
- Cuñat, R. J. (2007). Aplicación de la teoría fundamentada al estudio del proceso de creación de empresas. *XX Congreso anual de AEDEM*, Vol. 2, (pág. 1). Palam de mallorca.
- De Vicente, J. L. (2012). La economía del dato:EOI. *Sectores de la nueva economía 20+20*, 20.
- Démocratie Ouverte. (19 de 06 de 2017). *Collectif de transition démocratique*. Obtenido de <http://democratieouverte.org/>
- El Tiempo. (11 de 03 de 2016). Lanzan plataforma de datos abiertos en Colombia. *El Tiempo*, págs. El tiempo/tecnosfera/novedades-tecnologia/plataforma-de-datos-abiertos-en-colombia.
- Ferrer Sapena y otros, A. (2011). Acceso a los datos públicos y su reutilización: open data y open government. *El profesional de la información*, 260.
- Fundación Corona. (01 de 01 de 2017). *Ciudadatos*. Recuperado el 23 de 11 de 2017, de <http://www.ciudadatos.com/>
- García Peñalvo, F. J. (2014). *Grupo de investigación en InterAcción y eLearning (GRIAL)*. Valencia.
- Gomez, D. A. (16 de 03 de 2015). *Análisis Visual en E-Learning*. Salamanca, España.
- Gómez, D. A., García-, F. J., & Therón, R. (2014). *Análisis Visual en E-learning. El profesional de la información*, 236.
- Gracia, C. E. (2017). La visualización de datos: evolución de la infografía en el siglo XXI. Madrid, España.
- Guía de datos abiertos en Colombia. (01 de 06 de 2016). *Open Data Colombia*. Recuperado el 23 de 11 de 2017, de <https://datos.gov.co/>
- Hernández, S., Baptista, L., & Fernández, C. (2006). *Metodología de la investigación* (4a edición ed.). México: McGraw Hill.
- Holmes, N. (17 de Octubre de 2011). *Periodismo con futuro*. Recuperado el Jueves de Noviembre de 2017, de <http://blogs.elpais.com/periodismo-con-futuro/2011/10/nigelholmes.html>
- IDC analyze the future. (2014). *Universo digital EMC con investigación y análisis por IDC*. Obtenido de <https://www.emc.com/leadership/digital-universe/2014iview/execute-ve-summary.html>
- Jacobs, F. (2016). *Big Think*. Recuperado el 15 de 12 de 2017, de The Minard Map - “The best statistical graphic ever drawn”: <http://bigthink.com/strange-maps/229-vital-statistics-of-a-deadly-campaign-the-minard-map>
- McKinse and Company. (2017). *Digital McKinsey*. Obtenido de [http://www.mckinsey.com/insights/business\\_technology/](http://www.mckinsey.com/insights/business_technology/)
- McKinsey. (2013). *Big Data: The Next Frontier for Innovation*.
- MIN TIC. (2016). *Manual Datos Abiertos en Colombia para Desarrolladores*. Bogotá.
- Ministerio de Hacienda y Función Pública. (23 de 02 de 2017). *Datos.gov.es*. Recuperado el 23 de 11 de 2017, de <http://datos.gov.es/es/noticia/la-carta-internacional-de-los-datos-abiertos>
- Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones. (2011). *Lineamientos para la implementación de datos abiertos en Colombia*. Bogotá.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2011). *Lineamientos para la implementación de datos abiertos en Colombia*. Bogotá.
- Morales, D. (2016). La teoría fundamentada, metodología cualitativa de investigación científica. *Pensamiento y gestión - Universidad del Norte*.
- Muñoz Santamaría, L. (10 de 05 de 2016). *Origen y Potencia del Open Data*. Recuperado el 23 de 11 de 2017, de <http://bloc.lourdesmunozsantamaria.cat/2016/05/10/origen-y-potencia-del-open-data/>
- Navarro, A. (14 de 04 de 2017). *Open DataSoft*. Recuperado el 11 de 12 de 2017, de TENDENCIAS SOBRE DATOS ABIERTOS EN EL 2017: PREDICIONES DE LOS EXPERTOS: <https://www.opendatasoft.es/2017/03/14/tendencias-sobre-datos-abiertos-en-el-2017-predicciones-de-los-expertos/>
- Open Data Charter. (28 de 10 de 2015). *Open Data Charter*. Recuperado el 23 de 11 de 2017, de <https://opendatacharter.net/principles-es/>
- Otros, K. &. (2008). *Visual Analytics: Definition, process and challenges*. En D. Keim, *Information Visualization* (págs. 154-175). Berlin: Springer.
- otros, S. M. (2015). *Herramientas de Visualización para la Exploración de Datos*. Argentina.
- Pontis, S. (2017). La historia de la esquemática en la visualización de datos. *Símbolos Visualizar*. Prado.
- Presidencia de la Republica de Colombia. (15 de 04 de 2016). *Presidencia de la República - Atención ciudadana - Datos abiertos*. Recuperado el 23 de 11 de 2017, de <http://es.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/datos-abiertos>
- Rayón, A. (22 de Noviembre de 2015). *Visual analytics: la visualización analítica, eficiente e inteligente de datos*. Recuperado el Jueves de Noviembre de 2017, de <https://blogs.deusto.es/bigdata/visual-analytics-la-visualizacion-analitica-eficiente-e-inteligente-de-datos/>
- Ruiz, O. (1989). *La descodificación de la vida cotidiana*. Bilbao: M.A.
- Sedeño Valdellos, A. (2016). La visualización de datos como recurso social: posibilidades educativas y de activismo. *Razón y palabra*.
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Universidad Autónoma de Madrid. (2012). *Teoría fundamentada grounded theory*. Madrid.
- Universidad de Antioquia. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. En A. Strauss, & J. Corbin, *Basics of qualitative research. Techniques and procedures for developing grounded* (págs. 110-157). Universidad de Antioquia.
- Valero, J. L. (2011). *Portal Comunicación*. Recuperado el 2017, de [http://www.portalcomunicacion.com/uploads/pdf/58\\_esp.pdf](http://www.portalcomunicacion.com/uploads/pdf/58_esp.pdf)
- Vivar, C. G. (2010). *La teoría fundamentada como metodología de investigación cualitativa en enfermería*. Pamplona - España.
- W3C. (23 de 11 de 2017). *World Wide Web Consortium*. Recuperado el 23 de 11 de 2017, de <https://www.w3c.es/Consejo/about-w3c.html>
- Zhang, L., Stoffel, A., & Behrisch, M. (2012). *Visual Analytics for the Big Data Era. Conference on Visual Analytics science and Technology*, (pág. 173). Seattle-Washington.